

“Pena de muerte:
¿Justicia o castigo”



Ponencias del Foro
“Pena de muerte: ¿Justicia o castigo? del
30/11/04 realizado en el Instituto Italiano
de Cultura, Guatemala

Colección Cultura de Paz
No. 8



Guatemala, 2005

364

.66

F67 Foro Pena de muerte ¿justicia o castigo? : Guatemala, 11 de noviembre de 2004.-
2005 Ponencias del foro.-- Guatemala : Instituto Italiano de Cultura, FLACSO/UNESCO,
2005.

110 p. : 28 cm. (Colección Cultura de Paz ; 8)

ISBN: 99939-72-10-X

1 Pena capital.- 2. Administración de justicia 3. Guatemala.- 4. Derecho Penal Castigo
I. t.- II. Colección Cultura de Paz ; 8

No. opcional de la serie

327

.172

C85

No. 8

2005

© Publicación a cargo de UNESCO Guatemala por medio del
Proyecto Cultura de Paz/Cooperación Italiana y FLACSO-Guatemala.

Representante de UNESCO Guatemala: Luis M. Tiburcio

Director de FLACSO-Guatemala: Víctor Gálvez Borrell

Coordinación Ejecutiva de la Colección:
Roberto Bonini, Coordinador Proyecto Cultura de Paz / UNESCO

Edición al cuidado de Marcelo Colussi y Hugo de León

Diseño de portada:
Hugo de León

Las opiniones vertidas en este documento son responsabilidad del autor
y no coinciden necesariamente con las de UNESCO y FLACSO-Guatemala.

Editorial
de
Ciencias
Sociales



5a. avenida 6-23, zona 9
Ciudad de Guatemala
Teléfonos: 2362 1430 al 33

Proyecto Cultura de Paz
7a. avenida y 12 calle
Edificio Etisa, 7o. Nivel, Zona 9
Ciudad de Guatemala
Tel.: 2332 4454

La muerte de cualquier hombre me disminuye,
porque yo formo parte de la Humanidad;
por tanto nunca mandes a nadie
a preguntar por quién doblan
las campanas: doblan por ti.

John Donne

Índice

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN	9
INTRODUCCIÓN	15
PRESENTACIÓN DEL FORO: "PENA DE MUERTE: ¿JUSTICIA O CASTIGO?"	21
PONENCIAS DE LOS PANELISTAS	
PRIMER PANELISTA: MATTEO ZUPPI	25
SEGUNDO PANELISTA: ALEJANDRO RODRÍGUEZ	33
TERCER PANELISTA: NINETH MONTENEGRO	47
CUARTO PANELISTA: VITALINO SIMILOX	57
QUINTO PANELISTA: ARNOLDO ORTÍZ MOSCOSO	63
PREGUNTAS Y RESPUESTAS	69
ANEXOS	
DECLARACIÓN FINAL DEL PRIMER CONGRESO MUNDIAL CONTRA LA PENA DE MUERTE	85
CARTA DE FUNCIONAMIENTO DE LA COALICIÓN MUNDIAL CONTRA LA PENA DE MUERTE	93
DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN NOMBRE DE LA UNIÓN EUROPEA CON OCASIÓN DE LA PRIMERA JORNADA MUNDIAL CONTRA LA PENA DE MUERTE	101
EL ESTADO DE LA PENA DE MUERTE EN CIFRAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	105

Presentación de la Colección

La *Colección Cultura de Paz* es un esfuerzo conjunto del Proyecto Cultura de Paz y de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, destinado a la publicación de investigaciones, ensayos y documentos que apoyen la tolerancia política, la concertación social, el respeto a los derechos humanos, la diversidad, la consecución de la justicia y la libertad en Guatemala; en suma, una *cultura de paz*.

- *El Proyecto Cultura de Paz en Guatemala se enmarca en el “Plan de acción para la difusión de una Cultura de Paz” elaborado por UNESCO en 1994 y asumido por el Sistema de Naciones Unidas a través de la resolución 52/13 de la Asamblea General en 1997. También se enmarca en la resolución A/56/5 relativa a la “Década Internacional para una Cultura de Paz y No-Violencia por los niños del mundo”.*

El Proyecto hace igualmente referencia al conjunto de Acuerdos de Paz, suscritos por el Gobierno guatemalteco y la URNG, en particular al Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y a la Reforma Educativa, que contempla la transformación del sistema educativo nacional para impulsar una visión de la sociedad guatemalteca fundamentada sobre la “vida en democracia y en la cultura de paz”.

Finalmente, el Proyecto Cultura de Paz responde al pedido dirigido a la UNESCO por la Comisión de

Esclarecimiento Histórico (CEH) en su documento de recomendaciones finales “Guatemala, memorias del silencio”, con el fin de acompañar el proceso de transformación cultural de la sociedad guatemalteca y el pasaje de una cultura violenta y autoritaria, hacia una de mutuo respeto y de paz.

- *La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO*, por su parte, es un organismo internacional, regional y autónomo, constituido en 1957 por iniciativa de UNESCO y conformado por diez países latinoamericanos y del Caribe, entre ellos Guatemala. Es el programa integrado de formación e investigación en ciencias sociales más importante del continente. Realiza actividades de investigación, docencia, extensión, asesoría y publicaciones, y mantiene estrecha colaboración con Estados, universidades e instituciones científicas, tanto de carácter nacional como internacional.

FLACSO-Guatemala inició sus actividades en 1986 y fue reconocida formalmente por el Gobierno de la República en 1987, a través del Decreto 96-87 del Congreso. Desde sus inicios, se propuso impulsar y fortalecer las ciencias sociales en el país a través de la investigación, la formación de capacidades individuales y colectivas, así como la difusión de conocimiento para contribuir a la construcción de la democracia, la paz y el desarrollo desde una perspectiva plural e incluyente.

Dejando atrás el conflicto armado interno que se extendió por más de tres décadas, la sociedad guatemalteca tiene frente a sí el reto de transitar por otro camino en la difícil tarea de reconstruir y

resanar las heridas aún abiertas, de devolver a sus miembros una esperanza de cambio y de reformas profundas, de abrir y mantener espacios estables de diálogo entre las fuerzas vivas del país, para la búsqueda consensuada de soluciones a mediano y largo plazo con la elaboración y aplicación de políticas económicas, sociales y culturales que puedan reducir las brechas y exclusiones vigentes. En igual forma, requiere rechazar a nivel individual, colectivo e institucional, la fuerza, así como la violencia y la arrogancia como formas de manejo de conflictos o como respuesta a los problemas existentes.

Resulta evidente la necesidad de aprender, practicar y difundir una nueva “cultura de paz”, generadora de cambios profundos en la mentalidad y en la visión del presente y del futuro, de nuevos comportamientos individuales e institucionales al servicio de un proyecto general para una sociedad más abierta, tolerante, pacífica, justa y solidaria.

En este marco, el *Proyecto Cultura de Paz de UNESCO, Cooperación Italiana* y la *Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO-Sede Guatemala*, presentan a través de la *Colección Cultura de Paz* una serie de publicaciones que pretenden aportar un espacio de reflexión, conocimientos y debates sobre temas y problemas relacionados con la construcción de una sociedad reconciliada y democrática.

Roberto Bonini
Coordinador General
Proyecto Cultura de Paz

Víctor Gálvez Borrell
Director
FLACSO-Guatemala

Introducción

La pena de muerte, está más que comprobado, no es un disuasivo para la comisión de actos delictivos. De hecho en Guatemala está vigente, pero ello no alcanza para detener la ola delincencial que pareciera barrer el país. ¿Para qué está instaurada entonces esta medida extrema?

Esto abre un profundo debate, de implicaciones ético-políticas sin duda, donde se entrecruzan aspectos diversos, contradictorios, en general polémicos. Tratar el tema de la pena de muerte lleva a revisar aspectos concernientes a la legislación vigente; pero más aún, abre una reflexión sobre valores morales que atraviesan toda una sociedad. Dicho en otros términos: plantear estas preguntas nos lleva a cuestionar el por qué de una práctica como la pena capital, y el por qué de una sociedad que la instaura y la mantiene (y en algunos casos, incluso, la exige).

¿Sirve la pena de muerte para hacer justicia? ¿Por qué se la aplica pese a no contribuir en el combate contra la delincuencia? ¿Nos habla de la cultura de violencia? ¿Qué hay con el valor de la vida humana –y de la muerte– en una sociedad tan “acostumbrada” a la violencia y a la muerte como es la guatemalteca? ¿En qué medida todo esto nos habla de una historia que es necesario cambiar?

El 30 de noviembre ha sido instaurado como *Día Mundial contra la Pena de Muerte*. Se conmemora así el aniversario de la primera abolición del mundo de la pena

de muerte hecha por un Estado: la que ordenara el Gran Ducado de Toscana, Italia, en 1786.

Para rescatar esa iniciativa, a instancias de una serie de instituciones entre las que se encuentran la Comunidad de San Egidio y otras asociaciones que forman la Coalición Mundial contra la Pena de Muerte (*World Coalition Against the Death Penalty*) –conformada, entre otras, por *Amnesty International*, *Ensemble contre la Peine de Mort*, *International Penal Reform*, FIACAT–, más de un siglo después se instaura la Jornada Mundial "*Ciudades por la Vida*".

Los días 30 de noviembre, en todo el mundo, las *Ciudades por la Vida* iluminan un monumento como manifestación contra la pena de muerte para declarar su adhesión a la iniciativa abolicionista. Desde el 30 de noviembre de 2002, fecha en que se celebró por primera vez esa manifestación de esperanza, Roma, Bruselas, Barcelona, Florencia, Venecia, Nueva York, Amberes, Viena, Nápoles, París, Copenhague, Estocolmo, Reggio Emilia, Santiago de Chile y más de 150 pequeñas y grandes ciudades a lo largo y ancho de todo el planeta ya son "*Ciudades por la Vida - Ciudades contra la Pena de Muerte*".

Es decir: muchas luces para iluminar la oscuridad de la pena de muerte, que aún hoy se practica en muchas, demasiadas naciones del mundo.

En ese marco, en la ciudad de Guatemala, el 30 de noviembre de 2004, el Proyecto Cultura de Paz de UNESCO, la Oficina de Cooperación Italiana y el Instituto Italiano de Cultura desarrollaron un foro sobre el tema de la pena de muerte titulado: "*Pena de muerte: ¿Justicia o Castigo?*". Participaron como panelistas el padre Matteo

Zuppi, de la Comunidad de San Egidio, Alejandro Rodríguez, de la Procuraduría de Derechos Humanos, la diputada Nineth Montenegro, del partido Alianza Nueva Nación, el reverendo Vitalino Similox, del Foro Ecuménico por la Paz y la Reconciliación, y Arnoldo Ortiz Moscoso, jurista y presidente de la Comisión Nacional de Justicia.

Vale explicitar que la Comunidad de San Egidio, asociación pública de laicos de la Iglesia nacida en Roma en 1968 a la luz del Concilio Vaticano II, agrupa hoy a más de 50,000 personas en 70 países, y trabaja por la consolidación de la paz en el mundo y procura, entre otras cosas, la erradicación de la pena de muerte.

Producto de este encuentro surge la presente publicación, que el Proyecto Cultura de Paz de UNESCO, la Cooperación Italiana, el Instituto Italiano de Cultura y FLACSO-Guatemala tienen el gusto de dar a conocer en tanto modesta contribución a un tema difícil, espinoso, pero sin duda, necesario de ser abordado. Hablar de la pena de muerte es hablar de la violencia; y por tanto, es hablar –y buscar soluciones– en torno al entendimiento, al consenso y al respeto. En otros términos, es hablar de la construcción y aseguramiento de la cultura de paz.

La presente publicación pretende ser un aporte para un debate aún poco desarrollado en Guatemala, uno de los dos únicos países en Latinoamérica que mantienen la pena capital en su legislación. Se rescatan aquí las ponencias de los cinco panelistas, más las aportaciones y comentarios del público asistente.

LOS EDITORES

**Presentación del Foro:
“Pena de muerte:
¿Justicia o castigo?”**

*Dr. Roberto Bonini
(Coordinador del Proyecto Cultura
de Paz/UNESCO/Cooperación Italiana)*

Muy buenas noches. Bienvenidos todos y todas: huéspedes, diputados, periodistas, público en general. Creo que organizar un foro sobre el tema de la pena de muerte justamente aquí, en este lugar donde ya el Proyecto Cultura de Paz de la UNESCO ha estado impulsando otros debates, es algo significativo. Este lugar, conocido como Instituto Italiano de Cultura, para nosotros es conocido también como “casa de la cultura de paz”, porque hemos realizado aquí, como decía, muchos encuentros y debates sobre temas complicados, temas delicados, tal como es el tema de la pena de muerte; encuentros, por ejemplo, sobre la violencia, sobre los linchamientos.

Creo que está claro que la actividad de hoy reúne dos oportunidades especiales: de un lado, aprovechar esta fecha del 30 de noviembre, que como ya se ha dicho, es el día mundial *contra* la pena de muerte y no de la pena de muerte. Y además, aprovechar la presencia en Guatemala del padre Matteo Zuppi, que con la comunidad de San Egidio y otros organismos internacionales de derechos humanos, desde 2002 han lanzado esta campaña mundial internacional de las ciudades contra la pena de muerte. Creo que luego vamos a explicar un poco sobre la comunidad de San Egidio, que ha sido una actora del proceso de

paz en Guatemala así como en otros lugares del mundo. Y la otra oportunidad especial, muy importante sin duda, de la que también estoy feliz, es haber podido invitar y escuchar aquí las voces de representantes de la sociedad guatemalteca tomando posición sobre un tema que, como decíamos, es evidentemente complejo, complicado. Oportunidad grata, entonces, pues es la ocasión de oír de parte de representantes del mundo político, de representantes del mundo de los derechos humanos, de las iglesias, del sector de la justicia –representantes no neutrales, claro está–, oír que están en contra de la pena.

En este sentido creo que hablar hoy de la pena de muerte no es un tema simplemente "politizado"; hablar y reflexionar con serenidad sobre la pena de muerte va más allá de las tendencias ideológicas, políticas; va, sin lugar a dudas, más allá de la acción del Gobierno y va más allá de la acción de un congreso. Creo que esto es una tarea de toda la sociedad en su conjunto, de la sociedad civil organizada, de la opinión pública, de las universidades, de muchos otros actores.

En sí misma, la tarea del Proyecto Cultura de Paz de UNESCO ha sido sólo ofrecer, junto al Instituto Italiano de Cultura, un espacio donde estas voces puedan ser escuchadas. Entonces, en tal sentido, agradezco claramente la colaboración del Instituto, así como también la colaboración de la Cooperación Italiana, que apoya toda esta iniciativa, y estoy seguro que este encuentro y este debate han de ser un muy interesante aporte.

FORO-DEBATE
Primer panelista:
Padre Matteo Zuppi,*
de la Comunidad de San Egidio

- * Italiano, sacerdote, licenciado en Letras e Historia de la Universidad La Sapienza, de Roma. Actualmente es párroco de la basílica de Santa María Trastevere, de Roma, y asistente eclesial general de la Comunidad de San Egidio, organización de laicos católicos comprometida en Italia y en el mundo a favor de los pobres en la resolución de conflictos, en el diálogo ecuménico e intra-religioso. El padre Matteo Zuppi se ocupa en particular de las cuestiones relacionadas a la paz y a la solidaridad en América Latina y en África; ha sido uno de los mediadores de la comunidad de San Egidio, junto al gobierno de Italia, en el proceso de paz en Mozambique concluido en 1992 con la firma de los acuerdos de paz. Ha presidido la comisión de la seguridad y la paz de la negociación de la cual Nelson Mandela ha sido facilitador. Participó también en la facilitación de la comunidad de San Egidio en el proceso de paz en Guatemala en 1995 y 1996.

Miles de años atrás se pensaba que la Tierra era plana; si hoy alguien de pasadas épocas se levantara y nos dijera: “Señores, les cuento que la Tierra es plana”, todos se reirían de él. Igualmente se decía que la tierra era el centro del universo y el sol giraba en torno a ella; pero si yo dijera hoy que la Tierra es el centro del universo sería la misma cosa. La pena de muerte ha sido la solución para todos los problemas de todo tipo desde el origen de la humanidad; todas las civilizaciones desde el origen de la humanidad han usado la pena de muerte como una solución de cara a los problemas más graves.

Se puede pensar que ésta es una fría historia, pero no: hay que verla como una historia que debe llegarnos, debe tocarnos. El célebre escritor francés Victor Hugo cuenta de las ejecuciones capitales en la plaza donde estaba reunida toda la gente, donde estaban los que abrían la ventana y alquilaban balcones para ver la ejecución capital de algunos carteristas mientras todos los carteristas, durante la ejecución, podrían trabajar sin ser molestados. Parece una anécdota, pero no es sólo una anécdota que cuenta la técnica y la vida de aquellos que lograban hacer este “trabajo”. Esto debe servirnos para encontrar la llave que permita entendernos y nos explique que la pena de muerte no es la solución de nuestros problemas contra la violencia de orden público. Por la seguridad de la vida es que hoy la pena de muerte es como si uno dijera que la Tierra es plana o que está en el centro del universo.

Durante casi toda la historia humana se ha usado la tortura como medio extremo, en ciertas ocasiones incluso para obtener alguna cosa quizás justa. La tortura se ha usado, y desgraciadamente se continúa usando, mucho más de lo que parece. Sin embargo hoy, al menos oficialmente, todos los países del mundo están de acuerdo en considerarla como algo indigno, inhumano. Lo mismo puede decirse de la esclavitud, que era absolutamente una regla normada cuando fue abolida. En ese momento muchos economistas hipotizaban una situación económica terrible, porque la esclavitud significaba básicamente un puntal para toda la economía; sin embargo fue abolida y el mundo no se vino abajo.

En toda la historia humana hasta ahora ha existido la pena de muerte; de todos modos esto ha empezado a cambiar. En estos momentos 91 países la mantienen en tanto otros 104 afirman que no. Hace apenas 20 años todavía 150 países mantenían la pena de muerte con tan solo 40 que la habían abolido; entonces, por lo que vemos, en los últimos 20 años ha cambiado mucho la materia: un cuarto de los países del mundo descubrió que la pena no es ninguna gran solución, y por tanto la han ido desechando de sus legislaciones.

¿Por qué en muchos lados todavía se mantiene esta práctica? Ante todo es necesario conocer las razones de quienes desean la pena de muerte, que no son las razones de un ogro ni de un malvado. No es simplemente decir que "el pueblo es malo"; es necesario entender bien las razones, encontrar las respuestas a las razones que hacen pensar positivamente sobre la pena de muerte. Una razón habitualmente esgrimida es que "se necesita hacer justicia". Pero necesitamos detenernos, poner un "basta ya".

"El ojo por ojo, nos dejará ciegos a todos, y el mundo se volverá ciego", profetizó con sabiduría Mahatma Gandhi. Tenemos que entender la afirmación en toda su profundidad; los motivos por los que se asesinan son muchos, pueden ser de los más variados. En cambio la pena de muerte es una obra homicida muy particular, porque asienta en una pretendida razón científica que agrega una motivación de odio contra un pretendido culpable. Pero nunca se piensa que cuando se mata a alguien, incluso al propio delincuente, cuando se mata con la pena capital al propio delincuente que está en la prisión, en realidad no estamos haciendo justicia. No existe en el mundo estadística alguna que sea clara al respecto y nos diga con exactitud si, por ejemplo en un determinado país, antes cuando no había pena de muerte se tenía un determinado índice de criminalidad, y cuando se implantó la pena capital, dicho índice bajó. No existe, así de simple. Al contrario: en Canadá había pena de muerte, y habiéndosela eliminado, en los últimos 20 años los crímenes graves disminuyeron en un 15 por ciento. Podría intentar sacarse la conclusión que la pena de muerte hace bajar el crimen; pero ciertamente esto no es verdadero. Por el contrario, la pena de muerte no funciona como disuasivo. Ante ella todos piensan "no me va a tocar a mí", "no me va a suceder"; por lo tanto, no funciona como mecanismo de deteni-miento de los hechos delictivos.

En otra línea de pensamiento podría decirse que la pena de muerte da una satisfacción a quien ha estado sufriendo. Se puede pensar que la familia que ha sufrido un hecho vejatorio, algún crimen, una pena especialmente grande, deberá tener alguna satisfacción que funcione como reparación, pero eso es otra cuestión. El que comete algo inhumano –y que en ese momento no parece ser un ser humano justamente– quizás después de un año, o dos

o cinco años de prisión, cuando le llega la pena capital, es la misma persona que años atrás. Ciertamente la venganza nunca es una respuesta. Al final nunca puede sustituirse lo querido que se perdió, y poner sangre sobre sangre no es verdaderamente una satisfacción para quien sufrió una violencia. Quitándole la vida a alguien no se repara ninguna ofensa, pues la vida es sagrada para todos y la muerte no puede remediar la muerte.

Si veo las cosas a partir de una reacción primaria como la emoción, puedo entender entonces que después de una ofensa quiera inmediatamente, después de la rabia, después del dolor de la violencia, responder también en forma violenta. En esos términos se siente que matando puedo vencer mi sufrimiento y puedo lograr la justicia. Uno siente así una motivación que cree eficaz, pero la cuestión básica es que con ella se pone en discusión un principio sagrado. No es verdad, de ninguna manera, que matando se pueda dar respuesta a las víctimas; esto no detiene el crimen en absoluto.

Para los cristianos existe la importante historia de los dos primeros hermanos de la Biblia, Caín y Abel, en la que se ejerce la violencia. Caín mata a Abel, pero sobre ello se hace un signo en el sentido que cualquiera que ejerza la violencia será castigado. En el libro de Job se dice que allí está la mano de Dios, que el alma humana está en las manos de Dios; eso quiere decir que nadie puede quitar la vida, ningún ser humano tiene esa prerrogativa, ese derecho. Eso es algo sólo de incumbencia divina.

Tenemos que seguir insistiendo con esto: que la muerte, que quitarle la vida a otro ser humano, no es algo de competencia humana. Por eso la pena de muerte no es justa; no soluciona la criminalidad, y no podemos nosotros

los seres humanos tomar en nuestras manos esa decisión. Tenemos que seguir diciendo no a la pena de muerte, muy enfáticamente. Desde 1998 hay una moratoria universal al respecto; eso era como un sueño pensarlo un tiempo atrás, pero desde ese año ningún país del mundo ha apoyado la pena capital. En un inicio nosotros, si bien estábamos con la abolición, llevamos la moratoria como un primer paso para luego, cuando las condiciones lo permitieran, llegar a la abolición de la pena de muerte.

Para terminar no querría dejar de mencionar que este jueves 30 de noviembre, aquí en Guatemala, se está ratificando aquel lejano 30 de noviembre de 1786 en Italia. En aquel entonces todo era mucho más duro, había menos medios de justicia; es más, en sentido estricto, todavía no existía Italia, y fue la región del Gran Ducado de Toscana la primera nación que abolía la pena de muerte. El 30 de noviembre, evocando así aquella gesta, hicimos esta iniciativa. Y lo que podemos constatar, cosa de la que estamos muy contentos, es que después de años de haberlo propuesto, muchísimas ciudades del mundo se juntaron para continuar con este gesto de valor simbólico. Es decir, para esa fecha iluminar un monumento significativo en cada ciudad comprometida con la iniciativa a favor de la abolición de la pena de muerte. Hoy por hoy podemos decir con mucha satisfacción que hemos tenido en estos últimos años 300 ciudades a lo largo de todo el mundo que hacen parte de la iniciativa contra la pena capital, 300 ciudades que, de diferentes maneras, iluminan monumentos para manifestarse contra la pena de muerte.

Creo fervientemente que los sueños se pueden realizar. Si se pudo realizar el sueño de la abolición de la esclavitud –cosa que parecía imposible en algún momento–; si se pudo realizar el sueño de la abolición de la

tortura –aunque se dé de hecho en más de algún país, pero habiéndose constituido ya como figura delictiva en el derecho–, pensamos que ciertamente se podría evitar el crimen de la pena de muerte. Existe hoy una fuerza en la opinión pública muy fuerte al respecto que sin dudas puede ayudar en ese sentido fundamental.

Muchas gracias.

**Segundo panelista:
Lic. Alejandro Rodríguez,*
de la Procuraduría
de Derechos Humanos**

- * Abogado y notario por la Universidad Rafael Landívar de Guatemala; tiene estudios de doctorado en la Universidad de Salamanca, España, en Derecho Penal. Ha sido consultor para la Comisión para el Esclarecimiento Histórico. Es especialista en temas de tortura y administración de justicia; asimismo es autor de varios libros sobre temas de Derecho. Actualmente es asesor legal en la Procuraduría de Derechos Humanos.

Todos estamos de acuerdo que la criminalidad de Guatemala es uno de los principales problemas del país. También estamos de acuerdo en que los derechos de las víctimas no son respetados. El Estado de Guatemala está incumpliendo con su deber de respetar y garantizar los derechos humanos de los guatemaltecos.

Esto es fácilmente perceptible a partir del número de homicidios:

Homicidios en 1999	Homicidios en 2002	Incremento	
2,665	3,630	965	36.5%

Mientras tanto, los niveles de satisfacción de la víctima con el sistema penal, alcanzan apenas un 9.78 %.

La pregunta central es: ¿puede la pena de muerte reducir las tasas de criminalidad?

Para analizar esta respuesta es preciso estudiar los factores que motivan o inhiben la conducta delictiva. Fue Beccaria el primero en señalar que el ser humano actúa con libre albedrío y llevado por el hedonismo, calcula los costes y beneficios de sus acciones; por consiguiente, decide no cometer actos delictivos sólo por el efecto disuasorio de una pena que le sería impuesta con una certeza, celeridad, y severidad suficientes como para compensar los posibles beneficios del acto delictivo.

Los modernos estudios de la criminología moderna y la psicología cognitiva han constatado empíricamente las afirmaciones de Cesare Beccaria (1738-1794), pero han concluido que el problema de la inhibición de la conducta delincinencial es un entramado complejo que va más allá del temor a la pena y el Derecho penal.

Está claro que muchos de nosotros obedecemos las leyes (sobre todo las penales) no porque temamos las sanciones penales, sino porque estamos moralmente de acuerdo con la mayoría de ellas y porque otras instituciones sociales nos han inculcado valores que coinciden con los presentes en nuestro sistema jurídico penal. Las personas generalmente no matan por el miedo al castigo, sino fundamentalmente, porque *han aprendido que la vida humana es algo sagrado e inviolable*, y esto ha sido transmitido a través de nuestros padres, educadores y los valores sociales imperantes.

En este sentido, los mecanismos que disuaden a una persona de un hecho delictivo tienen que ver principalmente con el control social *informal*.

La mayor parte de la gente *no mata*. Y esto se debe no a las penas, sino al *éxito de los procesos de control social informal*. Esto significa que debemos reforzar el ámbito cultural de control social, para lograr una efectiva disminución de hechos delictivos.

La eficacia motivacional o disuasiva de la pena, por tanto es *subsidiaria* y es de carácter *muy limitado*. La psicología cognitiva nos enseña que si algo podemos aprender del castigo es a eludir el castigo.

El castigo es una pésima herramienta pedagógica. Es en el ámbito de la cultura y de la educación, en el nivel de

la *construcción de los valores sociales*, en donde las personas aprenden a valorar la *intangibilidad de la vida humana* y a no atentar contra ella.

Desde aquí vemos que el Derecho penal y la *pena* en particular cumplen un papel bastante limitado en la sociedad, para contener los delitos.

En el limitado ámbito de la intimidación penal, la teoría criminológica de la *rational choice* –u opción racional– ha comprobado la tesis de Beccaria, la certeza y la celeridad de la pena son los factores que realmente tienen efectos disuasivos, y no la severidad de la sanción.

Si el potencial delincuente es un ser racional que toma la decisión de cometer el hecho delictivo tomando en consideración la relación coste beneficio, esta relación de riesgo lo hace no con relación a la eventual pena que le pueden imponer, sino con relación a que efectivamente sea investigado y procesado.

Una parte importante de los estudios sobre la severidad de las penas se ha concentrado en comparar la relación entre la pena de muerte y las tasas de homicidio en distintas jurisdicciones. Si consideramos la pena de muerte como la sanción más severa que existe, teóricamente deberíamos encontrar unas tasas por delitos violentos más reducidas en jurisdicciones que cuentan con la pena de muerte como sanción penal. Por el contrario, los resultados han sido invariables: *los países que no tienen pena de muerte* poseen tasas de homicidios menores, que aquellos países que la retienen.

Países retencionistas		Países abolicionistas	
Estados Unidos	9.93	Canadá	1.76
Federación Rusa	17.66	Reino Unido	1.2
Guatemala	30.25	Costa Rica	1.4
Cuba	6.2	Argentina	1.5

La tasa se mide por 100,000 habitantes.
Informe Mundial de la OMS Sobre la Salud y la violencia, 2002.

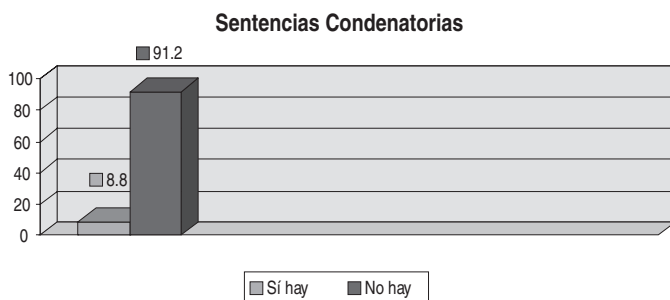
Un examen diacrónico también demostró que las tasas de criminalidad de los países que han abolido la pena de muerte *no han aumentado*, e incluso en la mayor parte de las veces *han disminuido*.

Por ejemplo, en Canadá la Cámara de los Comunes abolió la pena de muerte el 14 de julio de 1976. Contrario a las predicciones de los partidarios de la pena de muerte, la tasa de homicidios en Canadá no aumentó tras la abolición en aquella época. De hecho, la tasa de homicidios disminuyó al año siguiente de 2.8 homicidios por cada 100,000 habitantes a 2.7 por cada 100,000 habitantes. En 1999 alcanzó su tasa más baja desde 1960, 1.76 por cada 100,000 habitantes.

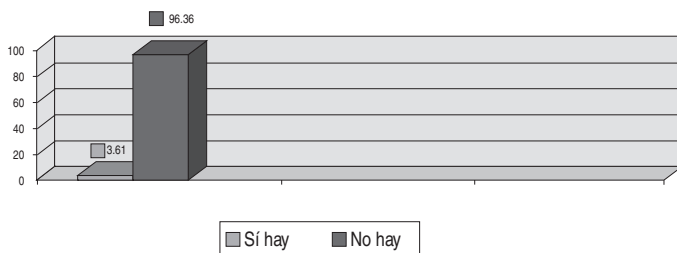
Se puede concluir con Beccaria que no es la crueldad de las penas uno de los más grandes frenos de los delitos, sino la infalibilidad de ellas. La certidumbre del castigo, aunque moderado, hará siempre mayor impresión que el temor de otro más terrible, unido con la esperanza de la impunidad; porque los males, aunque pequeños, cuando son ciertos amedrentan siempre los ánimos de los hombres (Beccaria, 1764).

Ahora, ¿cuál es el nivel de certeza y celeridad de la pena en Guatemala? La tasa de impunidad en Guatemala es exageradamente elevada.

A nivel nacional el porcentaje de sentencias condenatorias firmes en relación con el número de muertes violentas fue así:



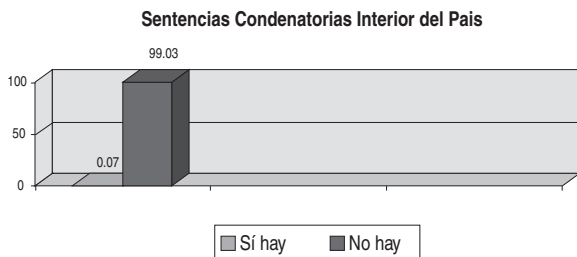
A nivel de la capital tenemos esta relación:



A nivel departamental, la situación es más dramática. En el interior del país, en donde no se cuenta con laboratorios y otras instalaciones forenses, se alcanza apenas un 4 por ciento¹ de efectividad en la resolución de estos delitos.

En el 96.39 por ciento de los casos de homicidio no hay condena. Solamente el 3.61% de los homicidios termina en una sentencia condenatoria.

1 GARCIA, F. *Delitos contra la vida*. Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, Guatemala, 2001.



Es decir que la principal causa de impunidad es precisamente la *ineficiencia del sistema de justicia*. La pena de muerte en este contexto pretende generar una falsa sensación de seguridad hacia las personas, cuando las verdaderas causas de la criminalidad se encuentran en la debilidad intrínseca del sistema de justicia.

Así, el mito de la pena de muerte o de la agravación de las penas, extiende un manto de niebla que impide trabajar sobre los factores reales de la criminalidad.

Entre los principales problemas que producen la ineficacia del sistema penal en Guatemala se encuentran que los órganos responsables de la investigación criminal son incapaces de producir la evidencia necesaria para lograr identificar los responsables de graves hechos delictivos y comprobar su responsabilidad penal.

Según estudios de MINUGUA únicamente el 7% de los casos se resuelve por prueba científica.

Entre las principales debilidades de la investigación criminal en Guatemala se encuentran la inexistencia de una policía técnico-científica que pueda hacerse cargo de la investigación criminal. El Servicio de Investigación Criminal –SIC– como órgano de la policía encargado de la investigación criminal no cuenta con la profesionalización

ni con el personal idóneo para realizar investigaciones adecuadas. Urge la creación de una Policía Técnico Científica que sustituya al SIC.

El Ministerio Público y la Policía Nacional Civil (PNC) no coordinan adecuadamente sus funciones, lo cual hace que las investigaciones no avancen y se pierda valiosa evidencia.

La investigación científica se encuentra en un estado precario. Todos los servicios forenses existentes en Guatemala dependen de otro órgano, tanto presupuestaria como administrativamente. El nivel de los médicos forenses es muy bajo en el aspecto profesional, y actualmente existe un alto grado de corrupción. La mayor parte de las autopsias no logran determinar hechos clave para la investigación criminal.

Muchas de estas autopsias no son efectuadas por los médicos forenses sino por sus auxiliares. Por otro lado existe una profunda desconfianza de los jueces hacia los resultados de las autopsias.

El equipamiento actual de las Unidades de Medicina Forense y los laboratorios es deficiente y no cuentan con los recursos mínimos para un trabajo eficiente.

La dotación de las morgues es precaria e insuficiente y muchas de ellas no cuentan con espacios físicos adecuados.

Existen graves problemas en el manejo de la evidencia y en preservar la cadena de custodia. Estudios de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID– han señalado que 48% de la evidencia se pierde.

Hay una ausencia grave de expertos forenses en áreas como la patología, serología, genético-forense y otras ramas auxiliares de la investigación.

Existe un escaso presupuesto e interés de las autoridades en fortalecer el sistema de justicia y sobre todo de *investigación criminal*. Es evidente que el gran problema de la impunidad está en que el desarrollo científico pericial es pobre, no cuenta con los recursos técnicos y humanos necesarios para lograr efectividad en su labor.

El resultado de todo ello es que de cada 100 condenas, 92 se basan fundamentalmente en prueba testimonial. El aporte de la prueba científica que debería ser decisivo, resulta demasiado pobre y cuestionable para poder ser utilizado en juicio.

Lo anterior implica la grave urgencia de iniciar una política desde el Congreso para fortalecer la capacidad de investigación. Debe crearse una policía de investigación técnico-científica con un perfil profesional totalmente distinto al actual, y además crear el Instituto Nacional de Ciencia Forense, un órgano fortalecido que observe los más altos estándares de calidad técnico-científica y ética en el procesamiento de evidencia criminal.

Las asignaciones presupuestarias de las instituciones son muy débiles, ocasionando el grave déficit estatal en materia de investigación criminal.

Finalmente, existe también debilidad en el Ministerio Público y en el Organismo Judicial. Actualmente, los procesos penales que llegan a sentencia están demorando períodos exagerados: 430 días en promedio. Sin embargo, de ellos únicamente 15 días son empleados en el debate

oral y público. El resto se ocupa en trámites burocráticos y, especialmente, en la espera de una audiencia de juicio.

El número de salas de audiencias para llevar a cabo los juicios es insuficiente. En capital de Guatemala, los tribunales de sentencia deben disputar por las salas de audiencia para poder llevar a cabo un juicio. En el interior del país los lugares en donde se celebran los juicios son inadecuados.

Se requiere, entonces, de una fuerte inversión en infraestructura para que la justicia funcione adecuadamente.

La pena de muerte no tiene ninguna relación con estos problemas de impunidad. La pena de muerte, por sí misma, no exhibe ninguna mayor eficacia disuasiva que otras penas, y en todos los países en que se ha abolido no ha llevado a un aumento en las tasas de criminalidad. Algunos estudios sugieren incluso un efecto "*brutalizador*" de la pena de muerte, mediante el cual las tasas de homicidio aumentan tras la aplicación de aquélla. Este efecto brutalizador es nítidamente reflejado en el hecho *que ningún país retencionista, ni siquiera los Estados Unidos, se encuentra entre los países con menores niveles de delincuencia en el mundo.*

Montesquieu decía que toda pena innecesaria es tiránica. Y la pena de muerte es tiránica precisamente porque es inútil por sí misma para disminuir la delincuencia.

Pero si la pena de muerte no sirve para disminuir la criminalidad, *¿para qué sirve?*

La pena de muerte pretende ser un *mecanismo de derecho penal simbólico* que pretende exhibir que el Gobierno está haciendo algo para controlar la delincuencia.

Pero desafortunadamente esto tiene un efecto inverso, pues evita la discusión sobre el problema real: *las causas profundas del mal funcionamiento de la justicia penal en Guatemala*.

Sin efectividad, el sistema de justicia es un mito. La pena de muerte es un gran mito, un acto simbólico que impide mejorar el sistema de justicia.

La pena de muerte entonces tiene simplemente un carácter simbólico; pero además sirve para generar una cultura específica: *la cultura de la muerte*. Transmite el mensaje de que es lícito para el Estado poder matar. Además, que el Estado puede resolver los problemas sociales *matando*. Esto genera en la sociedad un nuevo valor (o contravalor): la impunidad.

Existen vidas superfluas. Recuerda la sentencia de Hitler en el sentido de que hay seres carentes de valor vital a los cuales la sociedad debe eliminar.

De esta manera, la pena de muerte es un modo de reproducir el miedo en la sociedad y la idea que a través de la muerte pueden resolverse los problemas sociales.

Genera así una cultura que desprecia el valor de la vida humana y que degrada a las personas. Especialmente, en una sociedad con niveles tan altos de exclusión, degrada el valor de la vida de los pobres, los indígenas y las personas de menor poder en la sociedad.

Porque la pena de muerte siempre tiene un carácter discriminatorio. Como dijo el presidente de la Corte Suprema de Illinois: "*no se aplica a una persona por haber cometido el peor crimen, sino por ser más pobre*".

Detrás de la pena de muerte hay un mensaje a la sociedad: *usted puede linchar o matar*. Genera en la sociedad la cultura de que es lícito matar a personas consideradas inferiores. En un país que sufrió genocidio como Guatemala, y en donde se asesinó a miles de personas por ser consideradas enemigas del Estado, este es un mensaje criminológico. Refuerza la idea que al enemigo hay que destruirlo, sobre todo si se le deshumaniza, se le estigmatiza como perverso, incorregible, monstruo o psicópata.

Diversos estudios criminológicos han señalado el efecto brutalizador de la pena de muerte: tras una ejecución el número de asesinatos no disminuye, sino que, por el contrario, aumenta –efecto reflejo del circo mediático que rodea a toda ejecución–.

Todos estamos de acuerdo en que tenemos que acabar con la impunidad. La impunidad es un fenómeno que está carcomiendo a la sociedad guatemalteca y que redundará, en última instancia, en el abuso de los poderosos sobre los débiles. Igualmente estamos de acuerdo en que el sistema de justicia debe dar respuestas satisfactorias a las víctimas.

Pero mejorar la seguridad en el país y disminuir las tasas de la delincuencia no pasa por aniquilar la vida de seres humanos, sino en enfrentar con valor los grandes retos de construir un sistema de justicia que realmente funcione.

Un sistema de justicia que sea capaz de condenar al culpable, sin temor a condenar a un inocente. Incluso sistemas más evolucionados que el nuestro, como el sistema de justicia del Estado de Illinois, o de Maryland, han reconocido graves errores judiciales y consecuentemente, han ordenado la moratoria de todas las ejecuciones.

Hoy Guatemala enfrenta el gran reto de construir una sociedad democrática y un sistema de justicia fuerte y confiable. La decisión sobre la pena de muerte afectará profundamente nuestras vidas y las de nuestros hijos. Muchos de ustedes están preocupados genuinamente por el tema de la delincuencia y por la reacción que la opinión pública puede tener con respecto a la decisión de abolir la pena de muerte. Pero los grandes pensadores son aquellos que son capaces de ver más allá de su tiempo y pueden adelantarse a su época, y esto los coloca al nivel de hombres como Voltaire, Montesquieu o Beccaria. La humanización de las penas ha sido una lucha constante de todos los grandes pensadores de la humanidad. Por ello, el debate sobre la pena de muerte debe contemplarse en términos históricos: abolir la pena de muerte es un imperativo en toda sociedad que realmente se considere democrática.

Pero este paso será intrascendente si no se toma una decisión igualmente *valiente*. Debe fortalecerse el sistema de justicia en forma efectiva. Más allá de los recelos partidarios, es tiempo que en Guatemala el Congreso aborde con seriedad el problema de la impunidad. Sólo con instituciones fuertes, capaces de elaborar investigaciones criminales eficaces, dentro del marco del Estado de Derecho, podremos lograr el fin de la impunidad.

Muchas gracias.

**Tercer panelista:
Licda. Nineth Montenegro,*
diputada por el Partido
Alianza Nueva Nación**

- * Licenciada en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad de San Carlos de Guatemala, con maestría en Políticas Públicas en la Universidad Rafael Landívar. Tiene un doctorado honoris causa en la Universidad Elizabeth Tom College de Pensilvania, Estados Unidos. Incansable luchadora en la causa de los derechos humanos; congresista desde 1996 a la fecha.

Quisiera iniciar comentando lo que indica en Guatemala atreverse a “*no estar de acuerdo con la pena de muerte*”. Escuché atentamente las dos alocuciones anteriores y se comenta que muchas veces, por razones políticas, los políticos no asumen las decisiones de abolir la pena de muerte. No cabe duda que en Guatemala hay violencia por allí, por donde uno la busque; pero ello tiene que ver con la introducción de la cultura de la muerte a la que estuvo sometido nuestro país. También es verdad que Guatemala ha vivido inmersa en una cultura sistemática de violencia, en donde efectivamente, como podemos recordar todos nosotros, se vivieron durante muchos años dictaduras militares. A tenor de ello las dictaduras obviamente cometieron oprobios utilizando al Estado como institución para secuestrar, desaparecer, oprimir o causar genocidios. Posteriormente, y con la expectativa de la firma de los Acuerdos de Paz, se suscribe la paz política. Política, obviamente, porque la paz social todavía no llega a Guatemala. Y es un hecho que vivimos problemas muy fuertes en la vida cotidiana, en donde diariamente asistimos a muerte, violencia, secuestros. Antes, por razones políticas; hoy en día, por razones de la toma del Estado por parte de las mafias, por los grupos que están haciendo tanto daño a Guatemala como todos lo sabemos. Entonces, atreverse en Guatemala a hablarle a la mayoría de abolir la pena de muerte, prácticamente es un atentado, y ustedes lo saben. Y los políticos efectivamente han dicho que es mejor hacer una consulta popular al respecto, porque saben que, de hecho,

si se presentara la moción de abolirla, se perdería, es claro. Se perdería porque la mayoría de la población guatemalteca, desde 1954 hasta nuestros días, no ha conocido más que la cultura de la muerte, y la misma está permeando en el país en cada rincón de lo cotidiano.

Me parece que no podemos pasar a decirle al ciudadano guatemalteco de a pie que es necesario abolir la pena de muerte; yo no estoy a favor de la pena de muerte, pero creo que hay que generar las condiciones institucionales para hacer ver en la población la importancia que es vivir en democracia. Porque no la ha tenido, obviamente. Hablar de Costa Rica, por ejemplo, no es lo mismo, aunque tengamos casi el mismo tamaño, casi las mismas condiciones generales. En este país hablar de "institucionalidad" es algo creíble; desde 1945 hay una sostenibilidad del poder, hay institucionalidad política, hay instituciones, hay Estado de Derecho. Por el contrario, en Guatemala hay una debilidad institucional tremenda; no tenemos una policía nacional creíble, la policía nacional nos puede matar, nos puede asaltar. Es verdad que la policía nacional está entre las mafias, está con el narcotráfico, con el contrabando, con los prostíbulos; esa es la gran verdad. Necesitamos, entonces, una policía nueva. Para poder realmente dar una respuesta válida al guatemalteco de a pie, al guatemalteco que sube a la camioneta y que se enfrenta con violaciones diarias, abusos, atropellos –65% de la población que viaja en camionetas diariamente sufre un atentado, le roban el celular, violan a las mujeres en las calles, y ahí sigue una larga lista de etcéteras–, decirle al guatemalteco que hay que abolir la pena de muerte, puede ser difícil. La cuestión pasa más bien por generar todo un restablecimiento y modernización del Estado. Necesitamos un nuevo Estado eficiente; queremos generar una reinstitucionalización del Estado. En Guatemala hoy

tenemos un Estado débil, un Estado precario; necesitamos fortalecer la Policía Nacional, necesitamos fortalecer el sistema de aplicación de justicia, necesitamos a todo nivel hacer que el Estado de Derecho sea primero, y luego el Estado de derecho sea democrático y sea garante y presente. Si vamos a las aldeas, vamos a los cantones, vemos que no hay policías, que no hay sistema de aplicación de justicia. La gente tiene que aplicarla a su modo, y dado que no encuentra respuesta por parte del Estado, lamentablemente aplica justicia con propia mano; es así entonces que ha habido linchamientos, atropellos, y no hay quién vele realmente por el pueblo de Guatemala. Entonces yo creo que es importante ir con cuidado en este tema de la pena de muerte; aunque nosotros tenemos una Constitución Política que su artículo 18, como ustedes bien saben, plantea la abolición de la pena de muerte, y aunque además con la suscripción de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, que claramente plantea la necesidad de distinguir la pena de muerte, nosotros somos en teoría un país que desde su Constitución está pidiendo la abolición de la pena de muerte, en la práctica necesitamos generar condiciones aptas para que la misma no sea un peligroso gancho sugestivo al pueblo de Guatemala.

Es clarísimo que la pena de muerte no ha sido disuasiva, y que en países donde se sigue aplicando sigue habiendo, no obstante su permanencia, muchas agresiones, abusos, atropellos. Han crecido incluso, pese a su vigencia. Es claro también que en Guatemala se ha aplicado la pena de muerte al más pobre, al más vulnerable, por ser un país claramente discriminatorio y excluyente. Es clarísimo también, aunque parezca contradictorio, que el más pobre es el que esté a favor de la pena de muerte. Estamos ahí ante una gran contradicción, porque la gente más violentada es la que clama por más violencia. Y lo que

necesitamos, sin lugar a dudas, no es más violencia; necesitamos afirmar ciudadanía, se necesita reinstitucionalizar el Estado. Lo que necesitamos es devolver –si es que la tuvimos alguna vez–, la cultura de la paz y la tolerancia al pueblo de Guatemala. Necesitamos convencer al pueblo de Guatemala con argumentos válidos que garanticen que el Estado de Derecho va a estar a su servicio; un Estado de derecho que le garantice al pueblo su vida, su integridad física, sus bienes, pero que también le dé posibilidades de afirmar su ciudadanía a través de beneficios como salud, educación, vivienda, infraestructura.

Necesitamos que la gente confíe en el Estado; pero hoy día lo que tenemos es una situación que nos hace estar empezando prácticamente de cero. Tenemos un Estado tan precario donde lo que vemos es una clase política que se está carcomiendo, donde ya casi no tenemos partidos políticos. Entonces, sin querer ser tan extremadamente pesimista, me parece que aquellas personas que creemos que no debe haber ojo por ojo ni idea de venganza pese a haber sufrido la violencia en carne propia, debemos generar nuevas condiciones. Creo que para ello hay que preparar a toda una generación; yo entiendo lo que dice la Constitución Política de la República, entiendo que se delega al Congreso la posibilidad de abolir la pena de muerte. Estoy clarísima de eso, pero ustedes también están claros como yo que el Congreso de la República no va a asumir esa responsabilidad; y no la va a asumir porque hoy día estamos viviendo la peor crisis de inseguridad que se conozca en el país, y el guatemalteco entiende que esto es una especie de candado, aunque no es la verdad. Pero la población así lo cree, y pide acciones concretas al respecto.

Entiendo que la pena de muerte no podrá aplicarse a las mujeres, a los mayores de 60 años, según la Convención

Interamericana de Derechos Humanos. Estamos claros de los convenios que hemos suscrito, y me preocupa ver que somos de los pocos países que en el ámbito mundial aún mantiene la pena de muerte como un disuasivo. Disuasivo, en realidad, que no es tal; pero también hay que entender que la población guatemalteca mayoritariamente aún no tiene fe, no tiene confianza en el sistema de aplicación de justicia ni en quienes lo deben garantizar. Y es claro: como acabamos de ver ayer con alguien que administra justicia, si recibe una persona que se robó millones de quetzales, 120 millones para ser más precisa, y como castigo apenas le pone una "penita" de 100 mil, entonces ¿a quién vamos a creer así?

Éste es el país que tenemos, y a partir de él lo que hay que emprender es una reestructuración en el Ministerio Público. También entre jueces y magistrados, y en todas las instituciones, para que a futuro podamos convencer a la población de por qué no debe aplicarse la pena de muerte. Creo que es muy interesante conocer la visión de varios juristas respecto al análisis de la suscripción de Guatemala del Pacto de San José, y también el hecho de ser signataria de la Convención Interamericana de Derechos Humanos. Estas suscripciones han servido para parar en más de un caso procesos de penas de muerte.

Pero hay otro problema: del indulto. El indulto, como todos ustedes saben, era la potestad que tenía el Presidente para poder perdonar o no. Pero eso ya no existe, se abolió. Entonces, los condenados a muerte están, como bien se ha dicho en otras oportunidades, en el "corredor de la muerte", a la expectativa de saber si van a ser ejecutados o no. Y están viviendo momentos muy dramáticos, muy difíciles. Entonces, hasta en esto vemos un problema,

porque hay vacíos jurídicos que tienen que solventarse, como en el caso del indulto justamente.

Puedo decirles que estoy consciente del papel que tenemos como legisladores; estoy consciente de la visión que tenía de cara a la Asamblea Nacional Constituyente en la idea de abolir la pena de muerte; pero eso sólo fue dejado como sugerencia al Congreso. Finalmente nada hicieron, no se atrevieron a tomar seriamente el problema; en todo caso lo dejaron como sugerencia al próximo que viniera, y ya llevamos más, mucho más de 15 a 20 años en esta situación, y lamentablemente creo que todavía hay que hacer mucha labor para convencer a un grueso de la población. Para convencerlos diría que empecemos por recuperar el papel rector y garante del Estado, empecemos por hacer que el Estado sea, a través de los presupuestos, el redistribuidor de los ingresos, el garante de la vida y libertad de la población. Fortalezcamos nuestras instituciones, porque al debilitarse las mismas estamos viviendo la debilidad de la democracia; y planteemos la democracia como un estilo de vida en el que todos podamos vivir o existir en la vía de la tolerancia, el respeto, de tal modo que la pena de muerte jamás vuelva a ser un disuasivo en Guatemala.

Al contrario: que todos rechacemos a futuro la pena de muerte, porque va con nuestros principios y nuestra forma de vida. Esa es la expectativa que debemos tener todos los guatemaltecos. Creo que hay mucho camino que andar para con la mayoría de la población en este campo; diría yo que el Estado, desde el Ministerio de Educación, tiene que generar una nueva fórmula de convivir. Todos los guatemaltecos tenemos que empezar por hacer formas diversas de convivencia y tolerancia, y sólo así en el futuro vamos a poder plantear la abolición de la pena de muerte.

Espero que comprendan mi posición: personalmente, insisto, no la comparto, pero hoy por hoy veo difícil su abolición. Que una mayoría como la que hoy tenemos en el Congreso, tan diversa y heterogénea, que es la que detenta el mandato para abolir o no la pena de muerte, se atreva a subir a este barco de la abolición, sinceramente no lo veo muy posible hoy.

Muchas gracias.

**Cuarto panelista:
Reverendo Vitalino Similox,*
del Foro Ecuménico por la
Paz y la Reconciliación**

- * Pastor presbiteriano, licenciado en teología, graduado de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala. Tiene una maestría en sociología de la religión en la Universidad Menger, Holanda, y es doctor en sociología y ciencias políticas, graduado de la Universidad Pontificia de Salamanca, España. Ha realizado diversas publicaciones sobre temas actuales del proceso de paz, biología maya y cristianismo protestante. Actualmente es ejecutivo del Foro Ecuménico por la Paz y la Reconciliación.

La presente es una buena oportunidad para que también las iglesias den su opinión sobre el tema de la pena de muerte. Como ya se ha dicho anteriormente, en Guatemala no hemos podido discutir de manera objetiva sobre éste y otros problemas, sino que siempre se ha hecho de manera ideologizada y sectarizada. Algunos temas que nos atañen en ese sentido, como iglesias somos conscientes que no los hemos promovido de manera conveniente. Por el contrario, hemos hecho más proselitismo en otros aspectos y no hemos formado con dignidad a la persona humana; no la hemos formado como persona, como familia, como sociedad.

Entonces cuando la diputada Nineth Montenegro recién decía que tenemos un déficit de nuestra institucionalidad, es totalmente cierto. Y a eso le vamos agregar, desde mi punto de vista, ese déficit de ser humano que padecemos en el país. No porque seamos negligentes, sino porque no hemos tenido la oportunidad de la educación, de desarrollarnos, considerado desde la perspectiva ética cristiana que manejamos en Guatemala, y que también la espiritualidad maya refuerza. Es decir: en las iglesias muy pocas veces hablamos nosotros de la persona humana en los siguientes términos: que el ser humano, desde el momento de la concepción, viene dotado de una dignidad dispuesta por Dios, dado que ha sido creado a su imagen y semejanza –realidad que ninguna persona en uso de razón puede ignorar–. Y que de esa dignidad deriva una serie de

derechos naturales que son intangibles o que resultan indispensables para su buena realización como persona humana.

Es por eso que la moral, como ciencia reguladora de la conducta humana, constituye una necesidad antropológica de toda persona, porque debe realizarse hasta alcanzar su plenitud conforme a la razón y en ejercicio de su libertad. Su realización constituye así una necesidad. Tampoco hemos insistido como debiera haber sido respecto a que la concepción del ser humano no puede racionalmente desvincularse de la existencia de Dios, porque el fundamento de la categoría del hombre no puede ser el hombre mismo, sino un ser anterior y superior a todos los hombres y mujeres y capaz de cumplir libertad y razón en la materia de la que estamos hechos. Ese ser, principio y fin de todo lo creado, es Dios; y desde este punto de vista, algo muy importante de la historia del derecho que descubrimos es que el hombre es anterior a toda sociedad y Estado. Es decir, el Estado y el Derecho son creación del hombre. Por eso es que el fin del Estado y de toda sociedad debe estar en relación con su razón de ser. La persona humana es un fin en sí mismo, y el fin del Estado es la persona humana. El fin del derecho también es la persona humana, porque regula la conducta social para su realización en los ecos del Derecho. La justicia, entonces, es una virtud social moral que ayuda a esa finalidad.

El Derecho no puede nunca ser contrario a los derechos humanos porque sería la vejación de la justicia; la justicia es el reflejo de la conciencia y constituye un valor ético indispensable para dicha realización. De allí que la dignidad humana es el valor supremo de todo ordenamiento jurídico. Por tal motivo el Estado promotor del bien común no puede, de manera alguna, afectar ni soslayar

dicha dignidad. El bien común implica el servicio de la persona humana a través del bien común, y por tanto se encuentra en la ineludible obligación moral de defender, proteger y proveer sus derechos. Cualquier funcionario del Estado, de cualquiera de sus órganos públicos, que desconociera esta dignidad sería inepto, y su conducta estaría implicando la negación del Derecho. Porque el Derecho sin justicia no es Derecho.

Todo esto lo decimos para llegar al tema de la pena de muerte. En una sociedad como la nuestra, con tanta carga de violencia tal y como ya se ha explicado, es más fácil aplicar la pena de muerte que buscar los caminos de la justicia. ¿Y por qué? Porque no tenemos la capacidad, no tenemos la voluntad de caminar hacia la misma. Tal vez, hoy por hoy, no está dada la oportunidad estructural para que todo el andamiaje institucional-jurídico equipe realmente a toda la sociedad con justicia. Si las cosas funcionan correctamente, si en verdad hay espacio para la justicia, para que todos tengamos los mismos derechos y que todos realicemos nuestras funciones como nos corresponde, entonces aceptamos nosotros que es necesario la realización humana. Pero ésta no se realiza en el vacío; debe haber condiciones objetivas y subjetivas que la propicien, que ayuden a que la persona humana se realice y no necesite de la violencia. En tal caso, entonces, no necesitamos de la pena de muerte.

Debe haber un sistema de justicia pronta y al servicio de todos, ¡de todos!, eso es lo principal. Todos, por ejemplo, tenemos derecho a tener un abogado; y eso no es un simple detalle menor. Recuerdo la experiencia de ese hermano quekchí que ya está condenado a la pena de muerte porque no manejaba el idioma español; y sabemos que la justicia guatemalteca hasta ahora todavía se aplica en su mayoría

en idioma español, en la concepción española, en toda esa cosmovisión de español, y no todavía desde las cosmovisiones indígenas. Entonces la persona de nuestro ejemplo no entendía el idioma español, ni por lo tanto las leyes con que se lo juzgaba; y el que estaba administrando la justicia –en español– tampoco entendió lo que el acusado dijo. Así resulta muy fácil condenarlo a muerte, y así hacemos muchas veces en Guatemala: hacemos lo fácil, porque no nos cuesta, porque no queremos muchas veces arreglar las cosas, porque no hay voluntad de arreglarlas.

Las iglesias también tenemos una cuota de responsabilidad en todo esto; sin duda hay necesidad de superar esos sectarismos para que construyamos la Guatemala que todos queremos.

Muchas gracias.

**Quinto panelista:
Dr. Arnoldo Ortíz Moscoso,*
jurista, de la Comisión
Nacional de Justicia**

- * Abogado y notario, ex presidente del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, miembro fundador y ex presidente del Centro de la Defensa para la Constitución –CEDECON–, ex ministro de Gobernación. Actualmente es presidente de la Comisión Nacional de Justicia.

Comenzaré diciendo, ante todo, que yo personalmente me declaro abolicionista de la pena de muerte. Lo que han manifestado mis antecesores me deja con muy poco que agregar, por eso no quisiera dejar de mencionar que el tema de pena de muerte, el dilema de su aplicación y de su abolición, es una problemática muy fuerte en este país. Lo que pasa es que como ya se ha ilustrado anteriormente con muchísima propiedad, nosotros pretendemos que la mera disposición constitucional, por sí misma, es suficiente para salvar la cara del Estado.

No debemos ignorar que la pena de muerte presenta todos los ángulos que fueron mencionados aquí: los ángulos éticos, los religiosos, los legales; pero también los ángulos políticos. Es una pena tener que reconocerlo así: que los intereses políticos también se expresan de manera muy marcada dependiendo de quién los multiplique o los lleve a cabo, no importando que eso dignifique o sacrifique una o varias vidas humanas. Y si no, yo les recuerdo aquí un caso que seguramente todos conocemos: el hecho que cortó la vida de doce guatemaltecos en circunstancias vergonzosas para el país, y que fue un acto político. Rotundamente eso: un acto político; no fue otra cosa, fue un acto de demostración de fuerza, de demostración de capacidad y de intención liquidatoria contra la población guatemalteca. Entonces, ante este tipo de manejos políticos, cabe muy poco esperar que el Congreso —como dice correctamente la diputada Nineth Montenegro—,

tenga el atrevimiento de ir contra las corrientes y las circunstancias generales –y que desgraciadamente justifican, en el discurso de la calle, la aplicación de la pena de muerte.

El día de hoy aparece en el diario *Prensa Libre* una nota donde se pide mano dura contra la delincuencia. El editorialista se expresa de una manera tan ofensiva contra los seres humanos que tienen la desgracia de haber nacido pobres e ignorantes –y por esas y otras razones han caído en el delito–, y junto a eso califica a las instituciones que buscan llevar a cabo la justicia con expresiones tan soeces –quizá las peores que el castellano permite–, que todo eso debe hacer ver lo difícil que puede resultar una propuesta como la que hoy nos tiene aquí reunidos.

En la Comisión Nacional del Fortalecimiento de la Justicia, que es donde actualmente trabajo, se dice insistentemente que una de las causales de la debilidad del Estado guatemalteco, de su debilidad estructural, es la debilidad del sistema de justicia. Esto implica la falta de acceso, la injusticia, la incompetencia de los jueces, la falta de formación de los operadores de justicia, etcétera, y sobre todo, como lo decía el reverendo Similox, la incapacidad nuestra de reconocer que hay otros sistemas jurídicos que no incluyen la pena de muerte y otros actos violentos de castigo, porque no forman parte de su dignidad.

Me gustaría hacer una referencia, aunque sea marginal, al más importante de los argumentos que se utilizan para justificar la pena de muerte; este argumento es que la pena de muerte es *intimidatoria*, que es el mejor, el único persuasivo para que el criminal no llegue a cometer sus crímenes. Pero la evidencia demuestra que la misma no intimida. Veamos nuestra situación en Guatemala. En

la actualidad, cuando una persona conoce cómo funciona el sistema de justicia, si está considerando cometer algún delito, se haría el siguiente razonamiento: si lo hago no me atraparán, si me atrapan no me condenarán, si me condenan no iré a prisión. Siguiendo ese razonamiento, en la situación actual de Guatemala lo más seguro es que hubiera agregado a todo lo dicho entonces: o me dan una medida sustitutiva o que en el siguiente motín... En el fondo del razonamiento está esto en definitiva: el criminal nunca considera que se le capture y menos que se le condene. Siempre se da este fenómeno explicado por los científicos en el que el razonamiento del delincuente asume que nunca va a ser declarado responsable. Por lo tanto yo comparto lo dicho por mis antecesores en el sentido de que la forma de enfrentar la criminalidad, la única forma realmente efectiva, es fortaleciendo las instituciones del sistema de justicia en su conjunto y asegurando lo que decía Alejandro Rodríguez: que con una justicia funcional, todos los ciudadanos sabremos o estaremos seguros de que la pena llegará. Eso es lo que distingue ámbitos o situaciones: que un ciudadano no delinque porque sabe que, de hacerlo, será por lo menos denunciado y castigado.

Quería compartir con ustedes la preocupación respecto a qué tan cercano o no estaremos con relación a que Guatemala se sume a los países que han abolido la pena de muerte. Lo cierto es que históricamente nuestro país ha incluido la pena de muerte como la máxima de sus penas; en algunos casos, incluso, se ha ampliado el ámbito de los delitos por los cuales sería aplicable a nivel de los códigos penales, todo lo cual ha creado un clima que la propicia, la acepta; en algún sentido, incluso, casi la impone. Quisiera también, en este mismo sentido, señalar que hay situaciones en que la prensa termina ayudando a la población a reafirmar la cultura de la pena de muerte.

Veamos un poco el saldo de estadísticas oficiales respecto al tema: hasta el 12 de noviembre de este año, pensando en este foro precisamente, por lo cual me tomé la molestia de hacer el correspondiente seguimiento, ha habido 58 condenados con la pena de muerte. De esta cifra, 26 están en trámites todavía, pero ya están condenados al menos en la primera instancia; luego tenemos 5 casos fugados –me imagino que son aquellos que escaparon de la cárcel de alta seguridad de Escuintla–, 2 fueron ejecutados, 2 han cambiado la tipificación del delito (lo que confirma lo dicho hace un momento por el Lic. Alejandro Rodríguez: que el que tiene dinero puede contratar al mejor criminalista del país), y a 22 se les ha conmutado la pena de muerte por la pena inmediata inferior de prisión.

Con esto queremos enfatizar que la pena de muerte es injusta; es injusto que una persona sea condenada a una pena que no puede ser reparada ni tampoco revertida, ni indemnizada por parte de la víctima. La muerte no tiene control, y sabemos que muchas de las condenas emitidas lo han sido por simples presunciones, o en otros casos se les ha emitido con violación de normas legales vigentes, por todo lo cual la pena de muerte, en realidad, no hace justicia.

Muchas gracias.

Preguntas y respuestas

Agradecemos la participación de cada uno de los panelistas y abrimos el espacio para preguntas y respuestas.

Más que pregunta, una reflexión: yo veo contradictorio que reconociendo la ineficiencia del sistema de justicia –ineficiencia, que no es lo mismo que no infalibilidad– confiemos que este sistema de justicia y de seguridad pueda aplicar la pena de muerte con corrección; si sabemos que no funciona o que funciona mal, ¿cómo entonces podría funcionar bien para aplicar la pena de muerte? Otra reflexión es que creo que tenemos que asumir la valentía de decir quiénes somos los que estamos contra la pena muerte. Asumir la valentía de promover la discusión para que se extinga en nuestro país esta práctica, que no exista. También debe destacarse que, por diversas razones históricas, hoy por hoy tenemos una cultura de muerte. Esto es inobjetable. Entonces, ¿cómo cambiar esa cultura de muerte si seguimos legitimando que el Estado la practique? Allí veo contradicciones. Sin duda que nos afecta escuchar, por ejemplo, cómo “destazaron”, para decirlo groseramente, a una mujer la semana pasada; y que hoy una niña asesinada de cuatro años fue violada. Ante todo esto, ante esta continua presencia de la cultura de la muerte, tiene que existir alguna otra forma de re-humanizarnos, pero no con más muerte. En otros países que no tienen la pena de muerte, ¿cómo hacen para sancionar a estas gentes que violan principios básicos de

convivencia? La cuestión básica es que no tenemos que llegar a perder la propia humanidad, enfrentar la muerte con más muerte, como decía el padre Zuppi. Tenemos que rescatar esa humanidad no permitiendo que ni en mi país ni en ningún lado se esté creyendo que la pena de muerte es solución alguna; y no podemos esperar que las instituciones se decidan a reaccionar y pidan la abolición de la misma, porque eso va para largo. Es la sociedad civil quien tiene que reaccionar para buscar eliminar la pena de muerte; de nosotros depende entonces.

Yo quisiera hacer brevemente tres reflexiones: en primer lugar, una dirigida a los fundadores de la iniciativa de la abolición de la pena de muerte. Transmitirles la inquietud que la ampliaran, la profundizaran y la llevaran a un nivel más alto, por ejemplo: una lucha para eliminar y prohibir la guerra como solución política de los diferendos. El segundo aspecto es el de la pena de muerte; la cultura de muerte no es un problema de administración de la justicia, un problema concerniente sólo a los abogados o a los jueces, o solamente de los policías. En el caso concreto de Guatemala, nosotros tenemos un elevado porcentaje de la población prácticamente viviendo con la pena de muerte, así sea que el Estado no la haya ejecutado. Por ejemplo: no hay medicinas, no hay alimentos, no hay agua potable. Indiscutiblemente esos seres humanos ya están condenados a la pena de muerte. De más está decir que eso no entra al sistema de justicia, que es un problema que no le toca analizar a los jueces; entonces estamos hablando de otro tipo de pena de muerte. Pero de hecho, no lo podemos negar, estos condicionantes sociales funcionan como pena de muerte para muchos. El último aspecto que quería señalar es que la humanidad tiene ya veintiún siglos de estar viviendo bajo el mandato de la espiritualidad, de la creación divina y de la existencia de

Dios, y durante todo ese período no ha logrado tampoco transformarse con la pena de muerte. Creo que sería importante hacer una profunda reflexión sobre por qué no lo ha logrado hacer en veintiún siglos de trabajo y de existencia. En mi humilde manera de ver –y con todo respeto yo no creo en Dios, es mi derecho– es que se ha olvidado al ser humano en las prédicas religiosas, justamente por darle al ser humano esa dependencia de algo superior, con lo cual de alguna manera escapa a una cierta responsabilidad. El ser humano no tiene por qué preocuparse, pues será esa elite superior, en última instancia, quien resuelva sus angustias a través de sus castigos. Entonces creo que sí es importante tomar al ser humano en toda su dimensión, como elemento fundamental; regresemos al humanismo justamente, a educar para ser seres humanos, para vivir en una cultura de paz.

Quería permitirme hacer un comentario respecto a la situación actual que vive Guatemala. Como guatemalteca no puedo dejar de sentirme agobiada, desesperada, triste de ver todo lo que se ve. Y triste también por poder llegar a decir entonces que el problema es tan grande que no hay ya nada que hacer. Pero si efectivamente así fuera, si ya no hubiera nada que hacer, entonces tendríamos que esperar a que el Congreso cambie la Constitución. Vamos a esperar que la opinión pública cambie, y para eso necesitamos una varita mágica; si no ¿cómo lo vamos a hacer? Porque la situación que estamos viendo todos es terrible, triste, vergonzosa, pero comparto la opinión del padre Matteo Zuppi respecto a que la humanidad se atrevió a soñar con la abolición de la esclavitud, con la abolición de la tortura, y esas cosas efectivamente se consiguieron. Entonces a cada uno de nosotros corresponde también atrevernos a tener ese sueño de la abolición de la pena de muerte y no simplemente esperar que el Congreso cambie

con una legislación, o que el sistema de justicia en Guatemala sea perfecto, o que el sistema de educación y el sistema de salud ya no tengan ningún padecimiento crónico. Lo importante es un cambio de la opinión pública; eso es lo que al final va a llamar la atención de los políticos, lo que al final va a llamar la atención de los funcionarios públicos; y eso es responsabilidad de cada uno de los ciudadanos. De esa manera podemos rescatar el humanismo al que se refería la persona que me antecedió, postura con la que estoy muy de acuerdo. Es responsabilidad de cada uno de nosotros transmitir ese mensaje, comunicar de persona a persona nuestras opiniones contra la pena de muerte. No callarnos como lo hace la mayoría, que finalmente no opina. Nosotros, quienes estamos contra la pena de muerte, tenemos razones muy válidas para ser oídos. Creo que eso es lo que nosotros como ciudadanos, como seres humanos, cada uno desde su propia perspectiva, podemos aportar en este debate siempre difícil, siempre cambiante, y demostrar al mundo que sí se puede hacer un cambio.

Yo quería hacerle una pregunta principalmente a los panelistas guatemaltecos: me preocupa mucho también esa cultura de violencia que vivimos, que se ha instalado ya como normal. Entonces ¿qué opinión les merece a ustedes el papel que juegan los medios de comunicación respecto a esto? ¿No será que quieren imponer esa cultura de la violencia?

Damos la palabra ahora a los panelistas para dar respuesta a sus comentarios y preguntas.

•**Matteo Zuppi**

Creo que lo que hemos hecho hoy aquí es muy útil, puesto que pone el problema en primera línea obligándonos a todos a reflexionar sobre el mismo, y a encontrarle respuestas. Hoy hubo un gran desafío: evocamos, por ejemplo, el movimiento de las comunidades que empezaron a luchar por la vida muchos años atrás y que vieron cómo muchas organizaciones, muchas sociedades y muchos países son ahora diferentes. Por ejemplo Japón, donde todavía existe la pena de muerte. Allí hay otra opción junto a la pena capital oficial: el alcalde de Tokio ilumina un nuevo monumento, y con esto está enviando un mensaje. Hacer este tipo de cosas, todos juntos, ayuda también a resolver los problemas de cada país. Viéndolo en ese sentido se trata, sin duda, de una lucha general, una lucha por la vida, que como toda lucha no es fácil. No es fácil juntarse y resolver, sobre el asunto que sea. Si nos quedamos esperando las condiciones ideales para que se resuelvan los problemas, nos vamos a quedar en una espera eterna. Por eso es tan importante comenzar a plantearse los problemas, como hoy hemos hecho aquí, y buscar los principios de solución. A veces se puede creer que la muerte es una solución, y estar contra la muerte no es fácil, no es cómodo. Permítanme decirles que las primeras afirmaciones cristianas eran en contra de la muerte; tanto que muchísimos cristianos, los primeros, fueron ejecutados, justamente porque no querían hacer servicio militar, porque no querían matar. Hoy nosotros vivimos en un momento importante puesto que estamos asistiendo a un cambio; en los últimos años hemos visto cómo se ha logrado un enorme paso al frente en el tema de la dignificación de la vida. Lo último que querría decir es que, creyentes o no creyentes, existe una colaboración profundísima en este ámbito de la defensa de la vida entre seres humanos que se preocupan por estos temas. El Papa Juan Pablo está claramente contra

la pena de muerte, y es creyente; y habrá quien no siendo creyente, pero por una profunda convicción ética, también defenderá el derecho a la vida. Por eso, de lo que se trata es de unir esfuerzos. Ya sea quien confía en una ética religiosa o quien confía en una ética humana, las dos posiciones se deben unir profundamente, y esa es la alianza que tenemos que hacer para lograr llegar al final del camino en esta lucha por la vida.

•Vitalino Similox

Quiero contestar la pregunta en relación con los medios de comunicación. Efectivamente existen dos realidades desde mi punto de vista: por un lado, los medios son el reflejo de una realidad concreta, reproducen, no inventan las cosas que pasan. Es cierto también, por otro lado, que hay una apología de la violencia, hay una morbosidad sobre todo esto. De tal manera que ustedes saben cuáles son los medios escritos que más se venden en Guatemala y qué es lo que esos medios están difundiendo para que los consuma la gente; sabemos, lamentablemente es así, que se vende violencia, se vende pornografía, que es otra forma de violencia. Cuando se hacen estudios sobre estas tendencias sabemos muy bien cuál es la demanda de la población: la gran mayoría lee cierto tipo de información, y si hay violencia, entonces más se vende. Diría que ese es un círculo: ¿quién lo comienza? ¿Los medios sensacionalistas o la población ávida de violencia? No importa eso, en definitiva; como ya se dijo aquí, tenemos que cortar ese círculo de la violencia, eso es lo importante, eso es lo fundamental. Tenemos que ver de qué manera los seres humanos vamos a mejorar nuestra calidad de vida. El desarrollo humano no se da de manera aislada; tenemos que crear las condiciones que puedan garantizar un equilibrio armónico, que puedan fomentar el desarrollo

de personas equilibradas, personas realizadas, y eso será el camino que vaya satisfaciendo todas las necesidades que abran la posibilidad de una vida mejor. Creo que no tenemos que tener una visión pesimista; los cambios se dan lentos, sin duda, pero se dan. Me permito recordar, por ejemplo, una ocasión no hace tanto tiempo atrás en que discutíamos sobre la pena de muerte; en esa discusión la mitad estaba a favor y la otra mitad en contra, y el clima estaba caldeado. Pues hoy yo diría, viéndolo en forma totalmente objetiva, que estamos discutiendo de manera más civilizada, que no nos estamos maltratando, que estamos discutiendo nuestras ideas pero no ofendiendo a la persona que piensa distinto. Yo diría, entonces, que este es un buen paso para la discusión guatemalteca, un paso que demuestra que la cultura de paz es posible.

•Nineth Montenegro

Creo que el problema a veces está en que quisiéramos escuchar lo que queremos, pero lamentablemente tenemos que escuchar lo que hay. Y hoy por hoy en Guatemala, esto es lo que hay, aunque no nos guste: yo sé que no cae bien, que a nadie le gusta escuchar que les diga que el Congreso no va a votar la abolición de la pena de muerte. Pero es la verdad. El Congreso es también el reflejo de la realidad guatemalteca, y hoy por hoy, con la violencia desbordada con que nos encontramos a diario, también en el Congreso está la posición mayoritaria de no comprometerse con un tema que podría resultar impopular. ¿Quién se atreve hoy, ante la criminalidad que no para, quién se atreve a proponer la abolición de la muerte? Por eso creo que es muy importante buscar otras alternativas. Inicialmente me parece que la Corte de Constitucionalidad tiene un papel muy importante que asumir en este caso. La interpretación del artículo 46 sobre la preeminencia del

derecho internacional en materia de derechos humanos sobre lo interno de cara a la adopción de convenios y tratados en materia de derechos humanos y respeto a la vida, me parece que nos da un importante camino a seguir. Sería muy justo y necesario también ir asumiendo el compromiso de la Corte de Constitucionalidad. Si volvemos al artículo 18 y regresamos también al tema de los congresistas, hay que generar una campaña fuerte de sensibilización para tratar de convencer a la ciudadanía de por qué se debe abolir la pena de muerte. Una sensibilización dirigida a la mayoría de congresistas en el Congreso de la República, e igualmente también para la población. Yo sí estoy convencida que hay que generar condiciones diferentes para poder pedir esto con posibilidades reales de éxito. En un sentido podemos decir que en Guatemala somos una sociedad enferma; no sé si soy yo la enferma, pero siento que estamos muy afectados por los años de violencia, por los años de represión, por la muerte, por el dolor que hemos sufrido. Creo que todavía pesa mucho sobre nosotros toda esta herencia; aún en el interior de la república vemos esos niveles tan fuertes de violencia, de descomposición. En todo el país constatamos la falta de oportunidades, la ofensa cotidiana que sufren los sectores más vulnerables, la falta de empleo, de seguridad, la falta de salud, no hay posibilidades dignas. Todo eso, entonces, finalmente genera mucha frustración, mucha impotencia, y da como resultado un ambiente de intolerancia donde es tan fácil que surja la violencia por cualquier cosa. Es por eso, entonces, que estamos llamando a generar un ambiente diverso, diferente, en donde sí haya efectivamente oportunidades para todos. Que haya un Estado de Derecho fuerte, una democracia fuerte y posibilidades para la ciudadanía. Sólo así creo que podemos ir convenciendo a los descreídos, y ojalá dentro del Congreso podamos ver un 80% de parlamentarios compro-

metidos con la abolición. Creo que esa sería la labor de convencimiento que hay que hacer; me encantaría decirles que las cosas no son así, tales como son ahora. Pero la verdad es otra. Es, en cierta forma, como el tema de nosotras las mujeres: por años llevamos la insistencia de la necesidad de cuotas de afirmación para las mujeres, y sistemáticamente nos dicen que no. Pero seguimos luchando porque estamos convencidas que es necesario, que es una lucha justa. Así es el trabajo de convencimiento: ir poco a poco juntando fuerzas. Así también debemos planteárnoslo con relación a la justicia, a una mejor justicia, y por tanto respecto a la abolición de la pena de muerte.

•Alejandro Rodríguez

Se dice que el terror es una arma política muy poderosa y sería muy ingenuo, desde el poder, si no se lo utiliza. Precisamente la pena de muerte ha sido un instrumento para generar terror dentro de las sociedades; por eso la mayor parte de gobiernos autoritarios lo preservan, lo mantienen y reproducen, para que se genere terror o para que se genere miedo en las sociedades, asegurando así el ejercicio discrecional del poder. Nosotros consideramos que es importante romper esta cultura del miedo a través de un mensaje fuerte respecto a que la pena de muerte es algo contrario a los valores democráticos. El miedo, fundamentalmente, genera una sociedad de hombres serviles; el miedo genera desconfianza, genera la imposibilidad de crear una organización política, porque una persona que desconfía de otra persona que tiene al lado es imposible que pueda realmente realizar una actuación política. Por culpa del miedo es imposible articular una sociedad capaz de expresar sus decisiones; entonces creo que hay un mensaje político a través del mantenimiento de la pena de muerte. Y ese mensaje es el

terror, es el recordatorio que el terror puede ser usado. O sea que mantener el terror dentro de una sociedad, o al menos mantener la amenaza del terror, tiene efectos políticos. Mantener la amenaza es más grave aún, si reconocemos que el sistema de justicia guatemalteco es altamente ineficiente. La amenaza está presente justamente porque las cosas no funcionan como deberían, por lo que, por su inoperancia, se torna aterradorante. Obviamente, lo sabemos, el sistema de justicia tiene una tasa de error muy alta, alta y discriminatoria; ya la Corte Suprema de Justicia de Georgia, en Estados Unidos, en el año 1972 abolió la pena de muerte, precisamente basada en el hecho de la discriminación. La Corte consideró que de los 10,000 homicidios que se cometían en Estados Unidos apenas algunos eran castigados con la pena de muerte, y eso era una situación absolutamente discriminatoria, porque en general los condenados eran negros y latinos. El castigo caía, justamente, en los grupos más vulnerables de la sociedad, por eso se abolió la pena de muerte. Posteriormente, ante el embate neoconservador, la pena de muerte se reinstala en 1977. Vemos allí, entonces, un proyecto autoritario que empuja hacia la atomización de la sociedad y la posibilidad de generar disenso político. En Estados Unidos también se ha reconocido el error judicial; las tasas de error judicial son allí también muy altas. El gobernador de Illinois, Mr. Ryan, en el año 2000 decretó una moratoria de la pena de muerte basado en el hecho de que había más o menos un 50% de error judicial en las decisiones que se habían tomado. Entonces un sistema de justicia como el de Guatemala necesariamente llevará a inocentes a ser condenados a la pena de muerte; y no puede haber, decía el gobernador Ryan, una pesadilla más grande dentro de una sociedad democrática que condenar a un inocente. Finalmente es evidente que para poder lograr fortalecer al sistema de justicia se requiere de un trabajo muy

importante. Por ejemplo, necesitamos en este momento la creación del Instituto Nacional de Ciencias Forenses como un órgano que venga a sustituir lo que actualmente existe, un cuerpo de médicos forenses ineficientes, una policía de investigación científica, un presupuesto para la justicia. En los últimos cuatro años la justicia sufrió un embate bastante fuerte en cuanto a presupuesto se refiere; el Congreso de la República le recortó novecientos millones de quetzales en los últimos cuatro años. Me pregunto entonces cómo puede operar el sistema, y cómo puede planificar extenderse si es sistemáticamente debilitado; porque fue debilitado puesto que las decisiones no eran las convenientes para el partido de gobierno anterior, por lo que esperamos que este Gobierno no vaya a tomar esta decisión. Si al Gobierno de turno no le gustan las decisiones que el sistema de justicia está tomando, no es cuestión de atacarlo. El paso a dar está en comenzar hoy la transformación del sistema de justicia, profundizar los Acuerdos de Paz y lograr una justicia que trabaje. Eso debe ser un compromiso de Estado, y el Congreso de la República y el Poder Ejecutivo deben estar sumamente comprometidos en ello. Por eso, mantener la pena de muerte es simplemente demagogia.

•**Arnoldo Ortíz Moscoso**

Comparto plenamente lo que ya se ha dicho anteriormente en la mesa en el sentido que una solución para poder llegar a abolir la pena de muerte es el tema de fortalecer las instituciones democráticas. En otros términos: hay que superar el miedo al más fuerte, superar el miedo a la autoridad, es hacer que la autoridad respete a los condenados. Yo no sé si alguno de ustedes ha tenido oportunidad de leer un valioso libro que escribió don Rafael Hernández de Lemus, que era el acompañante de Jorge

Ubico cuando éste iba de visita a distintos puntos del país. Él allí recuerda que durante la campaña proselitista la primera política que estableció Ubico, el principal argumento que le hizo ganar la presidencia, fue el haber anunciado enfáticamente y sin ningún escrúpulo que era un hombre de mano dura. Y sin duda así lo fue durante los 14 años que ejerció el poder. Algunos, incluidos mis abuelos, todavía añoran la autoridad, la mano dura y la falta de escrúpulos que tenía Ubico. Pero ahí hay un espejismo; porque la tranquilidad aparente con que se vivía después se descubrió que era eso: aparente. El pobre tenía poco y el justo menos. No se puede edificar un Estado de derecho sobre la violencia. Construir una institucionalidad del sistema de justicia es indispensable, no importa cuánto tiempo nos tome; pero una verdadera institucionalidad, una institucionalidad que funcione. Ya llevamos bastante tiempo con los Acuerdos de Paz, y continuar intentando hacer otro poquito al respecto debería ser una tarea de todos. Por otro lado, también me sumo a los comentarios que ya se han hecho sobre los medios de comunicación. Es cierto que los medios suelen decir que no exageran la realidad, que lo que hacen es simplemente informar sobre los hechos que ocurren. Pero eso es cierto sólo en un sentido; los hechos nunca son hechos puros, y según cómo se los presente se lo carga con un determinado valor, o con otro. Lo que nos gustaría, lo que esperamos de los medios, es que paralelamente con el informe dizque objetivo de los hechos hicieran también propuestas que, además, orientaran a la opinión pública. No se trata sólo de presentar, por ejemplo, una violación y dejar la información ahí; habría que explicar que esa no es una conducta normal de ningún ser humano, que es una respuesta a sus carencias, a su miseria, a su ignorancia, a su necesidad y a los ejemplos que los líderes políticos guatemaltecos les dan o nos dan. Esto último es bien

importante: me refiero al papel de modelo que juega la autoridad, cualquier autoridad. ¿Cómo entender, si no, lo que hace una patrulla que se permite asaltar y violar gente después de ver los ejemplos recibidos de los políticos de turno, incluidos los presidentes de la República o de los ladrones del Ministerio de Gobernación o los estafadores de los bancos del sistema, si ellos no son más que hormigas y los otros son los cabezones que se llenaron los bolsillos, con dinero hasta de los jubilados del Estado guatemalteco? Los medios, definitivamente, juegan un papel educativo, crean conciencia, dan ejemplo. Y lo hacen cada día, a cada rato, cuando nos ponen esas barbaridades de ejemplos de violencia que son verdaderas cátedras de cómo operar mecanismos criminales, la violencia de las grandes ciudades norteamericanas, pero también la vulgaridad de los cines presentándonos salvajes que nos enseñan desde malas costumbres hasta palabras grotescas, violencia y más violencia. Todo eso, todo ese mensaje repetido una y mil veces, va dejando marcas en la sociedad. Para terminar, entonces, querría dejar bien claro que la violencia no es patrimonio guatemalteco; la violencia es un fenómeno universal. Ahí la tenemos a la orden del día con los palestinos, o con las explosiones en Madrid o con los avionazos en Nueva York. Ante eso, pues, la pena de muerte, como se dijo repetidas veces, no es solución alguna.

**Declaración final del primer
Congreso Mundial Contra
la Pena de Muerte**

Nosotros, ciudadanos y militantes abolicionistas reunidos en Estrasburgo del 21 al 23 de junio de 2001 para el Congreso Mundial Contra la Pena de Muerte organizado por *Juntos contra la pena de muerte*, declaramos:

La pena de muerte firma el triunfo de la venganza sobre la justicia y viola el primer derecho de todo ser humano, el de vivir. La pena capital nunca ha disuadido del crimen. Constituye un acto de tortura y el último trato cruel, inhumano y degradante. Una sociedad que acude a la pena de muerte anima simbólicamente a la violencia. Todas las sociedades, respetuosas de la dignidad de sus miembros, deben esforzarse por abolir la pena capital.

Nos congratulamos de que numerosos presidentes de parlamentos se hayan decidido a lanzar en Estrasburgo un llamamiento solemne para un moratorio mundial de las ejecuciones de condenados a muerte en el camino de la abolición universal, viernes 22 de junio, al Parlamento europeo.

Pedimos la abolición universal de la pena de muerte. En esta perspectiva, pedimos urgentemente a ciudadanos, Estados y organizaciones intergubernamentales que hagan todo para que:

- Los Estados ratifiquen las convenciones y los tratados internacionales y regionales en favor de la abolición.
- Los países, que ya no ejecutan condenados a muerte, que por fin supriman de su legislación la pena de muerte.
- Los Estados, que condenan a muerte personas menores de edad en el momento de los hechos, acaben con esta violación flagrante del derecho internacional.
- Los deficientes mentales no puedan ser condenados a muerte.
- Ningún Estado que haya abolido o que ya no practique la pena de muerte proceda a extradiciones hacia países que aplican la pena de muerte, si existe un riesgo de que se aplique en el caso, cualquiera que fuesen los seguros recibidos por parte del Estado de destino.
- Los Estados publiquen de manera transparente y regular informaciones sobre las condenas a muerte, las condiciones de detención y las ejecuciones de condenados.

Apoyamos el examen por el Consejo de Europa, de la compatibilidad del estatuto de observador de Estados Unidos y de Japón con su aplicación de la pena capital.

Pedimos al Consejo de Europa y a la Unión Europea que insista ante Turquía, Rusia y Armenia, para que deroguen la pena de muerte para TODOS los crímenes y que conviertan el conjunto de las condenas a muerte.

Pedimos a la Unión Europea que siga con sus esfuerzos en favor de la abolición de la pena de muerte en el marco de sus relaciones internacionales.

Más allá de estas recomendaciones generales, emitimos recomendaciones precisas para los países que apoyan la acción de los abolicionistas.

Nos comprometimos en crear una coordinación mundial de asociaciones y de militantes abolicionistas, que tendrá como primer objetivo el de establecer un día mundial para la abolición universal de la pena de muerte.

Pedimos a las profesiones judiciales y médicas que confirmen la incompatibilidad de sus valores con la pena de muerte y intensifiquen, país tras otro, sus acciones contra la pena de muerte.

Nos asociamos al conjunto de las peticiones colectadas por Amnesty International, la Comunidad de Sant'Egidio, Juntos contra la pena de muerte, la Federación internacional de las ligas de derechos humanos, Hands off Cain y cualquiera otra organización y pedimos a todos los abolicionistas que firmen la petición internacional siguiente:

"Nosotros, ciudadanos del mundo, pedimos la suspensión inmediata de cada ejecución de condenados a muerte y la abolición universal de la pena de muerte".

Por fin, pedimos a todos los Estados que tomen todas las iniciativas que puedan contribuir a la adopción por las Naciones Unidas de un moratorio mundial de las ejecuciones, en vista de una abolición universal.

Estrasburgo, el 22 de junio, 2001.

Lista de los primeros firmantes del día 9 de octubre, 2001:

Michel Taube, Presidente de Juntos contra la pena de muerte.

Denys Robiliard, Presidente de Amnistía Internacional sección francesa.

Sidiki Kaba, Presidente de la Federación Internacional de las ligas de derechos humanos.

Ahmed Othmani, Presidente de Penal Reform International.

Steven Hawkins, Presidente de la National Coalition for the Abolition of the Death Penalty, USA.

Dr. Koichi Kikuta, Forum 90 Japón.

Mario Marazziti, portavoz de la comunidad de Sant'Egidio, Italia.

Sergio D'Elia, Secretario General de Hands off Cain, Italia.

Francis Teitgen, Decano del Colegio de Abogados de París.

Michel Tubiana, Presidente de la Liga de Derechos Humanos, Francia.

Sylvie Bakhari de Pontual, vicepresidente de ACAT-France y FIACAT.

Renée le Mignot, representante del MRAP, Francia.

Mireille Mendès-France, representante del MRAP, Francia.

Dennis Davis, juez en la audiencia territorial de Cape Town, África del Sur.

Belinda Van Heerden, juez en la audiencia territorial de Cape Town, África del Sur.

Jeremy Sarkin, profesor de Derecho, Universidad de Western Cape, África del Sur.

Hafez Abu se'ada, Secretario General, Organización egipcia de los derechos humanos.

William Ferfoot, abogado, Legal Ressources Centre, Cape Town, África del Sur.

Alioune Tine, Secretario General "Encuentro africano de los derechos humanos", Raddho, Senegal.

Alice Mogwe, Directora del Bostwana Centre for Human Rights, Gaborone, Bostwana.

Juan Pablo de León, profesor, miembro de Ciudadanos contra la pena de muerte, Puerto Rico.

Ron Paschke, abogado, Colegio de Abogados de Cape Town, África del Sur.

Jody Kollapen, jurista, miembro de la Comisión surafricana para derechos humanos, Johannesburgo, África del Sur.

Sam Jordan, Portavoz, International Concerned Family Friends of Mumia Abu- Jamal, Estados Unidos.

Livingstone Sewanyana, Director ejecutivo, Foundation for human rights initiative, Uganda.

Nicolas Tiangaye, Presidente, Liga Centroafricana de derechos humanos, República Centroafricana.

**Carta de funcionamiento de la
Coalición Mundial Contra
la Pena de Muerte**

EL 23 DE ABRIL DE 2002, JUNTOS CONTRA LA PENA DE MUERTE

Durante el 1er. Congreso mundial contra la pena de muerte, organizado por la asociación “Juntos contra la pena de muerte” en Estrasburgo del 21 al 23 de Junio, 2001, los firmantes de la Declaración final se comprometieron a “crear una coordinación mundial de asociaciones y de militantes abolicionistas (9 de la Declaración)”.

Después de una primera reunión en Bruselas el 24 de enero, 2002, los firmantes de la Declaración final del Congreso de Estrasburgo, que son actualmente 150 personalidades y organizaciones, decidieron crear, en aquel día del 13 de mayo 2002, la Coalición mundial contra la pena de muerte y adoptaron, durante la Junta General reunida en Roma, la Carta de funcionamiento siguiente:

ARTÍCULO 1: OBJETIVO DE LA COALICIÓN MUNDIAL CONTRA LA PENA DE MUERTE

1.1: La Coalición es una coordinación de diferentes actores que comparten el mismo objetivo: la abolición universal de la pena de muerte.

1.2: Sus objetivos consisten en:

- Reforzar el proceso de internacionalización de la lucha contra la pena de muerte,
- Dirigir acciones de dimensión internacional, en particular acciones de cabildeo, complementarias a las que dirigen sus miembros,
- Reunir nuevos abolicionistas y presionar más fuertemente a los países que conservan la pena de muerte en su legislación.

1.3: las posturas de la Coalición son complementarias de las de sus miembros que conservan su total independencia. La Coalición actúa de manera prioritaria a nivel internacional.

ARTÍCULO 2: ADHESIÓN A LA COALICIÓN

2.1: La Coalición está integrada por personas jurídicas.

2.2: Personas capacitadas y personas jurídicas pueden asociarse a los trabajos de la Coalición y apoyarla firmando la Declaración final del primer Congreso Mundial Contra la Pena de Muerte.

2.3: Cualquiera persona jurídica que suscriba al objetivo de la abolición universal de la pena de muerte y que quiera adherir a la Coalición debe presentar una solicitud escrita a la secretaria de la Coalición, acompañada de la firma de la Declaración de Estrasburgo y de cualquier elemento de presentación.

2.4: El Comité rector, durante su siguiente reunión, delibera por consenso o vota por mayoría de los dos tercios de los miembros presentes. En caso de rechazo, el Comité rector envía una respuesta motivada al demandante.

2.5: Un miembro puede retirarse de la Coalición en cualquier momento, notificando su decisión a la secretaría ejecutiva de la Coalición.

2.6: En caso de infracción grave de un miembro a la Coalición de Estrasburgo o a esta Carta, el Comité rector puede decidir la suspensión, por consenso o voto por mayoría de los dos tercios. El miembro está previamente llamado para explicarse en el Comité rector. La Junta General siguiente decide por consenso, o por mayoría de los dos tercios, excluir este miembro o anular la suspensión.

ARTÍCULO 3: JUNTA GENERAL Y COMITÉ RECTOR

Junta General

3.1: Todos los miembros de la Coalición forman parte de la Junta General que se reúne una vez al año.

3.2: La Junta General elige el Comité rector y la asociación que se dedica a la secretaría ejecutiva y de la coordinación de la Coalición. Adopta los grandes ejes estratégicos de acción de la Coalición para el año siguiente. Por fin, adopta el informe moral y financiero presentado por el Comité rector.

3.3: Los miembros de la Coalición pueden hacerse representar por otro miembro durante la Junta General.

3.4: La Junta General delibera mediante un consenso o un voto que debe obtener la mayoría de los dos tercios de los miembros presentes.

Comité rector

3.5: El Comité rector está encargado de aplicar los ejes decididos por la Junta General y representa la Coalición al exterior.

3.6: El Comité rector se reúne al menos una vez por trimestre. Delibera sobre cada proposición de uno de sus miembros o de 10 miembros de la Coalición. Los miembros del Comité pueden hacerse representar por otros miembros.

3.7: El Comité rector, más de un mes antes de cualquier deliberación, envía a todos los miembros de la Coalición, y eso por todos los medios de comunicación, proyectos de deliberación, para consultar lo más ampliamente posible a los miembros de la Coalición. El Comité rector se compromete a tomar en cuenta esta consulta para aclarar sus decisiones.

3.8: El Comité rector toma sus decisiones mediante un consenso. Si un consenso no se pone de manifiesto entre los miembros, una mayoría de los dos tercios de los sufragios expresados debe ser reunida para que un proyecto de acción sea adoptado.

3.9: Los miembros del Comité rector pueden representar la Coalición al exterior pero no pueden expresarse en nombre de la Coalición, sólo en mandatos precisos aprobados por la Junta General o el Comité director.

3.10: El Comité director se compone de 11 miembros, elegidos por la Junta General. La Junta General procurará que estén representados por lo menos una colectividad territorial, una organización sindical, un Colegio de Abogados y una organización de defensa de los derechos humanos.

3.11: En caso de necesidad de una toma de decisión en urgencia, todos los miembros del Comité rector serán consultados y harán conocer su elección lo más rápidamente posible y en un plazo máximo de 10 días.

3.12: El Comité rector o la Junta General pueden designar grupos de trabajo por proyectos y confiar su animación a un miembro de la Coalición.

ARTÍCULO 4:

COORDINACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA COALICIÓN

4.1: Cada miembro de la Coalición abona una contribución anual de 100 euros. El Comité rector puede autorizar a una organización pagar un importe derogatorio válido para un año.

4.2: La gestión diaria y la Secretaría de la Coalición están confiados al miembro de la Coalición elegido por la Junta general para encargarse de la Secretaría ejecutiva (3.2). Esta asociación trabaja con los miembros del Comité rector, prepara y organiza las reuniones de la Junta General y el Comité rector, asegura la buena comunicación con los miembros del Comité rector y con los miembros de la Junta General, gestiona el presupuesto de la Coalición y representa la Coalición.

4.3: El Comité rector o la Junta General pueden decidir dejar una asociación de la Coalición y pedir financiaciones públicas o privadas en nombre de la Coalición, en proyectos adoptados por ésta.

4.4: El presupuesto es gestionado por la asociación que se encarga de la Secretaría de la Coalición, en medida de los

fondos disponibles y después de la opinión del Comité director, para:

- hacerse cargo de los gastos de Secretaría y de comunicación de la Coalición;
- aplicar las acciones adoptadas por la Coalición.

4.5: Cada año, el Comité rector somete al voto de la Junta general un informe financiero y un presupuesto estimado de los gastos y ganancias. En cada reunión del Comité rector la asociación encargada de la Secretaría de la Coalición presenta un estado de los gastos contratados y del sueldo disponible.

4.6: Las cuentas son controladas por un censor jurador de cuentas, designado por la Junta General.

ARTÍCULO 5: MODIFICACIÓN DE LA PRESENTE CARTA

La Junta general puede modificar, por mayoría de los dos tercios de los miembros presentes, la presente Carta a propuesta del Comité rector o de 15 miembros de la Coalición.

Hecho en Roma, el 13 de mayo de 2002

**Declaración de la Presidencia
en nombre de la Unión Europea
con ocasión de la Primera Jornada
Mundial contra la Pena de Muerte**

10 de octubre de 2003

La Unión Europea acoge con satisfacción la iniciativa de la sociedad civil de organizar, el 10 de octubre de cada año, a partir de 2003, una jornada mundial contra la pena de muerte.

Con dicha ocasión, la Unión Europea desea reiterar su constante y firme posición contra el recurso a la pena de muerte bajo cualquier circunstancia. La Unión Europea considera por principio que la pena de muerte es una violación del derecho a la vida, y pide su abolición.

La aspiración de la Unión Europea consiste en ver la supresión de la pena de muerte, en el Derecho y en la práctica, en todos los países del mundo, tanto en tiempos de paz como de guerra. La UE exhorta a los países que no han abolido todavía la pena de muerte a que decreten al menos una moratoria, que marque una primera etapa hacia su completa abolición. La UE se congratula de la tendencia mundial en este sentido. A este respecto, es importante observar que la comunidad internacional ha descartado el recurso a la pena de muerte al crear órganos judiciales penales internacionales para juzgar los crímenes más odiosos, como el genocidio y los crímenes contra la humanidad, y los crímenes de guerra.

En los países que mantienen la pena de muerte, la UE trata de lograr que su aplicación vaya limitándose progresivamente, que se respeten las condiciones estrictas

de recurso a la pena capital, enunciadas en varios instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos. La UE manifiesta una vez más la preocupación que le causa la imposición de la pena de muerte a personas que eran menores de 18 años en el momento de la comisión del delito.

La Unión Europea apoya los objetivos de la Coalición Mundial contra la Pena de Muerte (WCADP), organizadora de la jornada mundial contra la pena de muerte, concretamente fomentar el debate sobre la pena capital, reforzar la oposición de la opinión pública y ejercer presiones sobre los países que la mantienen para que cesen las ejecuciones y se decrete la abolición. El compromiso político de la UE de actuar en favor de esta abolición se apoya en una financiación de la comunidad en el marco de la Iniciativa europea para la democracia y los derechos humanos (IEDDH).

Se suman a la presente declaración Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Eslovaca y Eslovenia, países adherentes; Bulgaria, Rumania y Turquía, países asociados, y los países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo.

**El estado de la pena de muerte
en cifras en el ámbito
internacional**

Fuente: Amnistía Internacional

Abolicionistas: 108

Retencionistas: 87

Abolicionistas para todos los delitos: 75

Son aquellos países y territorios cuyas leyes no admiten la pena de muerte para ningún delito.

País	Fecha de abolición	Fecha de abolición para delitos comunes	Fecha de la última ejecución
Alemania	1987		
Andorra	1990		1943
Angola	1992		
Australia	1985	1984	1967
Austria	1968	1950	1950
Azerbaiján	1998		1993
Bélgica	1996		1950
Bulgaria	1998		1989
Cabo Verde	1981		1835
Camboya	1989		
Canadá	1998	1976	1962
Ciudad del Vaticano	1969		
Colombia	1910		1909
Costa de Marfil	2000		
Costa Rica	1877		
Croacia	1990		
Dinamarca	1978	1933	1950
Ecuador	1906		
Eslovaquia	1990		
Eslovenia	1989		
España	1995	1978	1975
Estonia	1998		1991
Finlandia	1972	1949	1944
Francia	1981		1977
Georgia	1997		1994
Grecia	1993		1972
Guinea-Bissau	1993		1986
Haití	1987		1972
Honduras	1956		1940

Hungría	1990		1988
Irlanda	1990		1954
Islandia	1928		1830
Islas Marshall			
Islas Salomón		1966	
Italia	1994	1947	1947
Kiribati			
Liechtenstein	1987		1785
Lituania	1998		1995
Luxemburgo	1979		1949
Macedonia			
Malta	2000	1971	1943
Mauricio	1995		1987
Micronesia			
Moldavia	1995		
Mónaco	1962		1847
Mozambique	1990		1986
Namibia	1990		1988
Nepal	1997	1990	1979
Nicaragua	1979		1930
Noruega	1979	1905	1948
Nueva Zelanda	1989	1961	1957
Países Bajos	1982	1870	1952
Palau			
Panamá			1903
Paraguay	1992		1928
Polonia	1997		1988
Portugal	1976	1867	1849
Reino Unido	1998	1973	1964
Rep. Checa	1990		
Rep. Dominicana	1966		
Rumania	1989		1989
San Marino	1865	1848	1468
Santo Tomé y Príncipe	1990		
Seychelles			
Suecia	1972	1921	1910
Suiza	1992	1942	1944
Suráfrica	1997	1995	1991
Timor Oriental			
Turkmenistán			
Tuvalu			
Ucrania			
Uruguay	1907		
Vanuatu			
Venezuela	1863		
Yibuti			

Abolicionistas para los delitos comunes: 13

Son aquellos países cuyas leyes admiten la pena de muerte sólo para delitos excepcionales tales como los cometidos bajo la ley militar o en circunstancias excepcionales tales como en tiempo de guerra.

País	Fecha de abolición para delitos comunes	Fecha de la última ejecución
Albania	2000	
Argentina	1984	
Bolivia	1997	1974
Bosnia-Herzegovina	1997	
Brasil	1979	1855
Chipre	1983	1962
El Salvador	1983	1973
Fiyi	1979	1964
Islas Cook		
Israel	1954	1962
Letonia	1999	1996
México		1937
Perú	1979	1979

Abolicionistas de hecho: 21

Son aquellos que mantienen la pena de muerte para delitos comunes pero pueden ser considerados abolicionistas en la práctica al no haber ejecutado a nadie durante al menos los últimos diez años, o por haber aceptado un compromiso internacional para no llevar a cabo ejecuciones.

País	Fecha de la última ejecución
Bermuda	1977
Brunei Darussalam	1957
Burkina Faso	
Bután	1964
República del Congo	1982
Gambia	1981
Granada	1978
Madagascar	1958
Maldivas	1952
Malí	1980

Nauru	
Níger	1976
Papúa Nueva Guinea	1950
República Centroafricana	1981
Samoa Occidental	
Senegal	1967
Sri Lanka	1976
Surinam	1982
Togo	
Tonga	1982
Turquía	1984

Retencionistas: 87

Son aquellos que mantienen y aplican la pena de muerte para delitos comunes.

Afganistán	Corea del Sur	Kazajstán	Sierra Leona
Antigua y Barbuda	Cuba	Kenia	Singapur
Arabia Saudí	Dominica	Kuwait	Siria
Argelia	Egipto	Kirguizistán	Somalia
Armenia	Emiratos Árabes Unidos	Laos	Sudán
Autoridad Palestina	Eritrea	Lesotho	Suazilandia
Bahamas	Estados Unidos	Líbano	Tailandia
Bahrain	Etiopía	Liberia	Taiwán
Bangladesh	Federación Rusa	Libia	Tanzania
Barbados	Filipinas	Malaisia	Tayikistán
Belize	Gabón	Malawi	Trinidad y Tobago
Benín	Ghana	Marruecos	Túnez
Bielorrusia	Guatemala	Mauritania	
Botsuana	Guinea	Mongolia	
	Guinea Ecuatorial	Myanmar (Birmania)	Uganda
Burundi	Guyana	Nigeria	Uzbekistán
Camerún	India	Omán	Vietnam
Chad	Indonesia	Pakistán	Yemen
Chile	Irán	Qatar	Yugoslavia
China Popular	Iraq	Ruanda	Zambia
Comoras	Jamaica	San Cristóbal y Nevis	Zimbabue
El Congo	Japón	San Vicente y Las Granadinas	
Corea del Norte	Jordania	Santa Lucía	

Este libro fue impreso en los talleres gráficos de Serviprensa, S.A., en el mes de agosto de 2005. La edición consta de 1000 ejemplares en papel bond antique 80 gramos.

